

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. ANALIA RACH QUIROGA      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria      Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS      RESISTENCIA, VIERNES 06 DE NOVIEMBRE DE 2015      EDICION N° 9.860

## DECRETOS SINTETIZADOS

2950 – 3/11/15

INCORPÓRASE al Decreto N° 2600/15 la lista de bienes vehículos, moto-vehículos, maquinarias y chatarras los cuales figuran en el Anexo I del presente Decreto.  
s/c.      E:6/11/15

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESOLUCIÓN N° 209/15 - ACUERDO SALA I  
EXPT.E. 401130415-27217-E

Libera de responsabilidad al Sr. Alejandro Acosta (DNI N° 23.416.570), Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 21 - Campo Aráoz de la Zona de General San Martín. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 48/15 - ACUERDO SALA II  
EXPT.E. N° 402170214-26394-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Laguna Blanca - Ejercicio 2014. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Laguna Blanca, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 52/15 - SALA II  
EXPT.E. N° 402170214-26400-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Leonesa - Ejercicio 2014. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Leonesa, los libros y las documentaciones objeto de presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra  
Secretario

s/c.

E:4/11 V:9/11/15

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD  
RESOLUCIÓN N° 2075 de fecha 22.10.2015.

Artículo 1º: Dése de Baja por Renuncia a partir del 16 de julio de 2015 al ciudadano Héctor Emanuel Cano, Clase 1987, D.N.I. N° 33.146.182, quien revistaba en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Cabo Primero – C.E.I.C. N° 17 – Grado 6 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 0 – Actividad Específica 03 – Patrullaje Policial.-

RESOLUCIÓN N° 2076 de fecha 22.10.2015.

Artículo 1º: Dése de Baja por Renuncia a partir del 04 de septiembre de 2015 al ciudadano Diego Norberto Fernández, Clase 1987, D.N.I. N° 33.072.166, quien revistaba en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Oficial Subayudante – C.E.I.C. N° 11 – Grado 10 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 0 – Actividad Específica 03 – Patrullaje Policial.-

RESOLUCIÓN N° 2077 de fecha 22.10.2015.

Artículo 1º: Dése de Baja por Renuncia a partir del 05 de marzo de 2015 a la ciudadana Lucía Alicia Fumilla, Clase 1962, D.N.I. N° 16.004.723 -F-, quien revistaba en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. N° 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 1 – Actividad Central – Subprograma 0 – Actividad Específica 02 – Unidades Especiales Administrativas.-

RESOLUCIÓN N° 2078 de fecha 22.10.2015.

Artículo 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente a su notificación, del ciudadano Héctor Horacio Aguirre, Clase 1961, D.N.I. N° 14.869.466 -M-, quien revistaba en el cargo de la Categoría 5 – Personal Subalterno – Escalafón 08 – Personal de Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. N° 12 – Grado 1 – Jurisdicción 36 – Servicio Penitenciario Provincial – Programa 11 – Custodia y Rehabilitación – Actividad Central 01 – Dirección y Administración – Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 103º y 108º de la Ley N° 4044.-

RESOLUCIÓN N° 2079 de fecha 22.10.2015.

Artículo 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Omar Ricardo Vallejos, Clase 1962, D.N.I. N° 16.119.281 -M-, quien revistaba en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. N° 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 14 – Formación Policial – Subprograma 0 – Actividad Específica 01 – Educación, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley N° 4044.-

RESOLUCIÓN N° 2080 de fecha 22.10.2015.

Artículo 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Ppal. Legajo N° 129.009, Celestino Carlos Gutiérrez, D.N.I. N° 22.686.457, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 2081 de fecha 22.10.2015.

Artículo 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Oficial Subayudante Legajo N° 131.839, Leonardo Sebastián Giménez, D.N.I. N° 34.013.338 contra la Disposición N° 286/15 de la Dirección General del

Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.-

**RESOLUCIÓN Nº 2096 de fecha 23.10.2015.**

**Artículo 1º:** Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Ppal. de Policía, Carlos Ángel Ariel Zanazzo, D.N.I. Nº 23.408.930, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 2097 de fecha 23.10.2015.**

**Artículo 1º:** Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Ppal. de Policía, Pablo Héctor Silva, D.N.I. Nº 21.978.133, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 2098 de fecha 23.10.2015.**

**Artículo 1º:** Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Ppal. de Policía, Vanessa Del Rosario Rodriguez, D.N.I. Nº 25.926.241, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 2099 de fecha 23.10.2015.**

**Artículo 1º:** Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario de Policía, Daniel Horacio Díaz, D.N.I. Nº 22.131.680, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 2100 de fecha 23.10.2015.**

**Artículo 1º:** Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario de Policía, Alejandra Beatriz Romero, D.N.I. Nº 24.397.719, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 2101 de fecha 23.10.2015.**

**Artículo 1º:** Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2636, Néstor Hugo Duarte, D.N.I. Nº 20.451.196, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 2102 de fecha 23.10.2015.**

**Artículo 1º:** Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 1417, Pedro Raúl Muñoz, D.N.I. Nº 18.432.962, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 2103 de fecha 23.10.2015.**

**Artículo 1º:** Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2618, Abel Alejandro Aquino, D.N.I. Nº 22.452.758, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 2104 de fecha 23.10.2015.**

**Artículo 1º:** Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Ppal. de Policía, Mirtha Isabel Alonso, D.N.I. Nº 23.149.983, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 2105 de fecha 23.10.2015.**

**Artículo 1º:** Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza Nº 1137, Pedro Daniel Luque, D.N.I. Nº 21.600.918, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 2106 de fecha 23.10.2015.**

**Artículo 1º:** Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Ppal. de Policía Plaza Nº 1601, Rubén Ángel Caro, D.N.I. Nº 23.128.024, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 2107 de fecha 23.10.2015.**

**Artículo 1º:** Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Ppal. de Policía Plaza Nº 1572, Antonio de Jesús Yeji, D.N.I. Nº 18.512.316, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 2108 de fecha 23.10.2015.**

**Artículo 1º:** Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía Plaza Nº 3635, Horacio Anibal Canteros, D.N.I. Nº 22.594.916, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 2109 de fecha 23.10.2015.**

**Artículo 1º:** Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario de Policía, Christian César Benitez, D.N.I. Nº 25.600.178, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 2110 de fecha 23.10.2015.**

**Artículo 1º:** Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario de Policía, Víctor Ruben Solis, D.N.I. Nº 25.944.212, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 2111 de fecha 23.10.2015.**

**Artículo 1º:** Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza Nº 1008, Virginio Raul Gimenez, D.N.I. Nº 14.552.957, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 2112 de fecha 23.10.2015.**

**Artículo 1º:** Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza Nº 645, José Luis Silva, D.N.I. Nº 16.897.548, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 2113 de fecha 23.10.2015.**

**Artículo 1º:** Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Omar Alcides Arevalos, Clase 1965, D.N.I. Nº 17.052.329 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Comisario Mayor – C.E.I.C. Nº 3 – Grado 2 – Jurisdicción 21 – Programa 1 – Actividad Central – Subprograma 0 – Actividad Específica 01 – Conducción Superior, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

**RESOLUCIÓN Nº 2133 de fecha 27.10.2015.**

**Artículo 1º:** Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Ppal. de Policía, Alejandro Miguel Gimenez, D.N.I. Nº 25.792.770, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 2134 de fecha 27.10.2015.**

**Artículo 1º:** No hacer lugar al Recurso de Revocatoria con Jerárquico en Subsidio, interpuesto por el Sargento Ayudante de Policía @, Rene Valentin Oviedo, D.N.I. Nº 10.786.950 contra la Disposición Nº 1353/05 de Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento legal.-

**RESOLUCIÓN Nº 2135 de fecha 27.10.2015.**

**Artículo 1º:** Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Ppal. de Policía, Rosana Foutel, D.N.I. Nº 23.263.907, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 2136 de fecha 27.10.2015.**

**Artículo 1º:** Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza Nº 524, Adolfo Avila, D.N.I. Nº 12.660.302, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 2137 de fecha 27.10.2015.**

**Artículo 1º:** Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza Nº 908, Eugenio Pablo Gisin, D.N.I. Nº 16.002.885, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 2138 de fecha 27.10.2015.**

**Artículo 1º:** Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Carlos Alberto Ayala, Clase 1964, D.N.I. Nº 16.833.937 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 0 – Actividad Específica 03 – Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

**RESOLUCIÓN Nº 2139 de fecha 27.10.2015.**

**Artículo 1º:** Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Walter Irene Gomez, Clase 1964, D.N.I. Nº 16.776.161 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Comisario Inspector – C.E.I.C. Nº 4 – Grado 3 – Jurisdicción 21 – Programa 1 – Actividad Central – Subprograma 0 – Actividad Específica 01 – Conducción Superior, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º y concordantes de la Ley Nº 4044.-

**RESOLUCIÓN Nº 2140 de fecha 27.10.2015.**

**Artículo 1º:** Dar de Baja por Renuncia a partir del 03 de julio de 2015 al ciudadano Leandro Rodolfo Soto, Clase 1990, D.N.I. Nº 34.941.445 -M-, quien revistaba en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Penitenciario – C.E.I.C. Nº 18 – Grado 7 – Cabo – CUOF 10 – Anexo 01 – Complejo Penitenciario II - Jurisdicción 36 – Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 Custodia y Rehabilitación – Actividad Específica 02 – Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.-

**RESOLUCIÓN Nº 2141 de fecha 27.10.2015.**

**Artículo 1º:** Dése de Baja por Renuncia a partir del 08 de julio de 2015 al ciudadano Rolando Fabian Gauto, Clase 1993, D.N.I. Nº 36.975.070, quien revistaba en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Agente – C.E.I.C. Nº 19 – Grado 8 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 0 – Actividad Específica 03 – Patrullaje Policial.-

**RESOLUCIÓN Nº 2142 de fecha 27.10.2015.**

**Artículo 1º:** Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Mariano de Jesus Vargaas, Clase 1964, D.N.I. Nº 16.491.526 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Comisario Mayor – C.E.I.C. Nº 3 – Grado 2 – Jurisdicción 21 – Programa 1 – Actividad Central – Subprograma 0 –

Actividad Específica 01 – Conducción Superior, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

**RESOLUCIÓN Nº 2143 de fecha 27.10.2015.**

**Artículo 1º:** Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario de Policía, Elio Luis Roman Medina, D.N.I. Nº 25.051.008, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 2144 de fecha 27.10.2015.**

**Artículo 1º:** Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Ppal. de Policía, Alejandra Beatriz Correa, D.N.I. Nº 17.808.933, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 2145 de fecha 27.10.2015.**

**Artículo 1º:** Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Ppal. de Policía Plaza Nº 1684, Daniel Oscar Guille, D.N.I. Nº 21.455.948, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 2146 de fecha 27.10.2015.**

**Artículo 1º:** Reconocese a la renovación de las Autoridades del Foro Vecinal de Seguridad Preventiva perteneciente a la Comisaría Seccional Octava de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, cuya nómina integra la planilla anexa a la presente resolución.-

**Viviana Graciela Pacce**

*Directora a/c.*

s/c.

E:6/11/15

>\*<  
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
DPTO. O' HIGGINS - PROVINCIA DEL CHACO

**RESOLUCION Nº 161/2015**

**Artículo 1º):** ADOPTESE como "BANDERA OFICIAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDO", al diseño ganador del Concurso Público Departamental de Ideas, Creatividad y Sentimiento, denominado "Diseño y Creación de la Bandera Oficial de San Bernardo". Presentado por un grupo de Profesores y Alumnos de la 3º y 4º Etapa de la Escuela Para Adultos Nº 24 "Joaquín V. González". Seudónimo: TODOS X SANBR.

**Esc. Erico Edgardo Avancini**

*Secretario de Gobierno*

**Escribano Juan Andrés Sirich**

*Intendente*

s/c.

E:6/11/15

## EDICTOS

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RAMIREZ, LORENZO JAVIER (alias " ", D.N.I. Nº 30.159.424, argentino, soltero, de ocupación vdor. ambulante, domiciliado en Lote Nº 204 (Calle Lonardi Nº 3256), Bº Mujeres Argentinas, Resistencia, hijo de Juan Carlos Ramirez y de Maximilana Gimenez, nacido en Resistencia, el 28 de octubre de 1972, Pront. Prov. Nº 43.113 RH y Pront. Nac. Nº U57173), en los autos caratulados: "**RAMIREZ, LORENZO JAVIER S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. Nº 302/15, se ejecuta la Sentencia Nº 79 de fecha 26.05.2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) UNIFICANDO LAS PENAS impuestas en la Sentencia Nº 196 de las presentes actuaciones Expte. Nº 1-30211/07, con la impuesta por Sentencia nº 46/6, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal, de conformidad a lo dispuesto por el art. 58 del Código Penal IMPONIENDO al condenado LORENZO JAVIER RAMIREZ, la PENA UNICA DE NUEVE (9) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFEC-

TIVA, más las accesorias legales (art. 12 del C.P.). II) REVOCAR LA LIBERTAD CONDICIONAL que fuera dispuesta por este tribunal, en fecha 26/10/2012 por Sentencia N° 196, en la causa caratuada: "**RAMIREZ, LORENZO JAVIER; ALLENDE, LEONARDO RAUL; ALVAREZ, ESTEBAN MAXIMILIANO S/ LESIONES GRAVES DOBLEMENTE CALIFICADAS**", Expte. N° 1-30211/07.... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 16 de octubre de 2015.-

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
E:28/10 V:6/11/15

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CUEVAS, MARTIN ALBERTO (D. N. I. N° 38.965.181, Argentino, Soltero, de ocupación Estudiante, domiciliado en Pasaje Toledo y calle 13 - Barrio 13 de Diciembre, hijo de Ramón Ayala y de Cuevas Martina, nacido en Resistencia, el 22 de mayo de 1991, Pront. Prov. N° 50863 CF), en los autos caratulados: "**CUEVAS, MARTIN ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 294/15, se ejecuta la Sentencia N° 104/15 de fecha 10.06.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a MARTIN ALBERTO CUEVAS, de filiación referida al inicio del pronunciamiento, como autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA (Art. 166 inc. 2° primer supuesto del CP), a sufrir la pena de CINCO AÑOS DE PRISION EFECTIVA; tal como acordó con la Fiscalía actuante (art. 413 y siguientes del C.P.P.). SIN COSTAS. II) UNIFICANDO ESTA SENTENCIA con la N° 31, del 19 de Marzo de 2015 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en "**CUEVAS, MARTIN ALBERTO S/ ROBO CALIFICADO DE UN VEHÍCULO DEJADO EN LA VIA PÚBLICA EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N° 81 del 03.06.2014 dictada por ésta Cámara Primera en lo Criminal, condenada a la PENAL ÚNICA DE TRES (3) AÑOS DE PRISION EN SUSPENSO (art. 50 C.P.); por haberse violado las reglas del concurso (arts. 58, 55 y 57 del C.P.). III) UNIFICANDO las penas impuestas a MARTÍN ALBERTO CUEVAS en este fallo y la que resultó de la Sentencia de la Cámara Segunda en lo Criminal, dejando como única sanción la de SIETE AÑOS PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), de la que deberá deducirse la ya cumplida producto del fallo que hoy se unifica con el presente.. Fdo.: "Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchís. Juez. Dr. Leonardo Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal".

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
E:28/10 V:6/11/15

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE NESTOR FABIAN GAZZOLA, DNI N° 43.065.410, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en PASTEUR N° 150, BARRANQUERAS - CHACO, hijo de CARLOS ESCOBAR y de CLAUDIA MABEL GAZZOLA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 8 de mayo de 1993, Pront. Prov. N° 0052241CF, en los autos caratulados "**GAZZOLA, NESTOR FABIAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 178/15, se ejecuta la Sentencia N° 70 de fecha 13/5/2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a NESTOR FABIAN GAZZOLA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA, arts. 166 inc. 2°, primer párrafo, primer supuesto en función del art. 42 y 45 todos del Código Penal, a cumplir la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRI-

SION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias del art. 12 del C.P., y costas. Corresponde a los hechos ocurridos en fecha 08/11/2014,, en perjuicio de Esteban Saúl Vallejos... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi -Juez-; María Virginia Serrano Díaz Colodrero -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 01 de octubre de 2015. dlf

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
E:30/10 V:9/11/15

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE SERGIO NELSON PINTOS, DNI N° 32.620.932, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación empleado, domiciliado en MZ. 62, PC. 3 - VILLA BARBERAN, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ALBERTO ÁLCIDES PINTOS y de SUSANA VARGAS, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 6 de agosto de 1986, Pront. Prov. N° 0041288 CF y Pront. Nac. N° U3484874, en los autos caratulados "**PINTOS, SERGIO NELSON S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 190/15, se ejecuta la Sentencia N° 94 de fecha 17/6/2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a ..SERGIO DANIEL PINTOS, cuyos datos obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA BLANCA art. 166 inc. 2°, primer supuesto del primer párrafo del Código Penal), por los que fuera requerido a juicio en la presente actuación; a cumplir la pena de SEIS (6), AÑOS Y NUEVE (9) MESES DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales del Art. 12 del C.P. y costas (art. 45 C.P.P.); DECLARANDO SU REINCIDENCIA POR PRIMERA VEZ (art. 50 del C.P.).- Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad en fecha 29/05/2014 en perjuicio de SAULO RODOLFO GOMEZ. Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Rio -Juez-; Dra. Shirley Karin Escribanich -Secretaria-; Cámara del Crimen N° 2". Asimismo, por Sentencia N° 138 del 10/9/2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2, de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I) RECTIFICANDO los Puntos I y II (parte resolutive) de la Sentencia N° 94 de fecha 17/6/2015, solo en lo que respecta al nombre del encartado, el que correctamente corresponde consignarse como SERGIO NELSON PINTOS... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Rio -Juez-; Dra. Shirley Karin Escribanich -Secretaria-; Cámara del Crimen N° 2". Resistencia, 01 de octubre de 2015. dlf

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
E:30/10 V:9/11/15

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE PEDRO ROBERTO MONTENEGRO, alias "PEPE", D.N.I. N° 33.353.224, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en PC. 16, MZ. 9 - BARRIO 110 VIVIENDAS, BARRANQUERAS - CHACO, hijo de MARCELINO LAZARO MONTENEGRO y de ELEODORA MIRIAM ROMANO, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 21 de septiembre de 1987, Pront. Prov. N° 45573 CF y Pront. Nac. N° U2247361 (08/09/2011), en los autos caratulados "**MONTENEGRO, PEDRO ROBERTO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 231/15, se ejecuta la Sentencia N° 32/6 de fecha 15-05-2013, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a PEDRO ROBERTO MONTENEGRO, alias "Pepe", ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS, previsto y tipificado por el Art. 79, en función del 41 bis y 45, todos del Código Penal, a la pena de DIECISÉIS (16) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales del Art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la sanción, por el hecho ocurrido el 1° de septiembre

de 2011 en la ciudad de Resistencia, en el que resultara damnificado HÉCTOR PINTOS.... Fdo.: Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. Mirta L. Zelga. Juez. María Susana Gutiérrez. Juez. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 02 de octubre de 2015. EVS.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. E:30/10 V:9/11/15

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE CRISTIAN ADRIAN BERNER, D.N.I. N° 37.168.380, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en LISANDRO DE LA TORRE N° 3065, RESISTENCIA - CHACO, hijo de DENIEL JULIAN BERNER y de GRACIELA BEATRIZ LUQUE, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 19 de febrero de 1993, Pront. Prov. N° 0054177. CF y Pront. Nac. N° U3808179, en los autos caratulados "**BERNER, CRISTIAN ADRIAN S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 226/15, se ejecuta la Sentencia N° 95 de fecha 17-06-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a CRISTIAN ADRIAN BERNER ... como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA INAPTA (Art. 166 inc. 2°, último párrafo del CP) ... a la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISION EFECTIVA; con costas... II) UNIFICANDO LAS CONDENAS impuestas a CRISTIAN ADRIAN BERNER en las presentes actuaciones (tres años de prisión efectiva) con la impuesta por Sentencia N° 143 del 11/09/2013 (seis años y ocho meses de prisión) dictada por este Tribunal en la causa caratulada: "BERNER, CRISTIAN ADRIAN S/ROBO A MANO ARMADA EN CARACTER DE COAUTOR", Expte. N° 1-17358/12 - principal- y en su agregada por cuerda "BERNER, CRISTIAN ADRIAN S/ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA -EN CARÁCTER DE COAUTOR-", Expte. N° 117322/12; y en consecuencia imponerle a CRISTIAN ADRIAN BERNER a cumplir la PENA UNICA -acordada- de SIETE (7) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISION de cumplimiento efectivo, más accesorias legales (art. 12 CP) y costas. . Fdo.: Víctor Emilio del Río, Juez., Shirley Karin Escribanich, Secretaria".... Fdo.: ". Resistencia, ... de octubre de 2015.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c. E:30/10 V:9/11/15

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE GUILLERMO PABLO CABRERA, D.N.I. N° 38.122.009, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en MZ. 10, PC. 15, B° 506 VIVIENDAS, FONTANA, CHACO, hijo de CARLOS CABRERA y de LILIANA SAMANA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 17 de julio de 1994, Pront. Prov. N° 50627 RH y Pront. Nac. N° U3198359, en los autos caratulados "**CABRERA, GUILLERMO PABLO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 271/15, se ejecuta la Sentencia N° 113 de fecha 31-07-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I-) CONDENANDO a GUILLERMO PABLO CABRERA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA, en los términos del Art. 166, inc. 2°, primer supuesto, en función con el art. 42 y 45 todos del Código Penal y art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538-, a cumplir, la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y costas.... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi. Juez. María Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria. Cámara. Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 05 de octubre de 2015. EVS

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. E:30/10 V:9/11/15

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE HECTOR RAMON CASTILLO, alias "TACUARA", D.N.I. N° 16.244.684, de nacionalidad ARGENTINA, CASADO, de ocupación JORNALERO, domiciliado en CERVANTES N° 2285, RESISTENCIA, CHACO, hijo de LUIS CASTILLO y de RUDESINDA SANDOVAL, nacido en EL PALMAR, CHACO, el 12 de febrero de 1963, Pront. Prov. N° 0374657 AG y Pront. Nac. N° U3128064, en los autos caratulados "**CAS- TILLO, HECTOR RAMON S/EJECUCION DE PENA (EFEC- TIVA-PRESO)**", Expte. N° 233/15, se ejecuta la Sentencia N° 160/15 de fecha 26-08-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado RECTOR RAMON CASTILLO, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN CONCURSO IDEAL CON PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD (art. 119, 1° párrafo en función con el 3° párrafo, art. 142 inc. 1, y art. 54 todos ellos del C.P.), a sufrir la pena de QUINCE (15) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales (art. 12 C.P.), por igual tiempo de la condena, manteniendo su declaración de reincidencia, por no haberse cumplido los plazos del art. 50 del C.P.. Fdo.: Dra. Marisa Laura LEHMANN, Juez Suplente; Dra. Rosana Inés GOLKE, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal".- Resistencia, 09 de octubre de 2015. anl.

**Eduardo Fabián Ventos, Secretario**

s/c. E:30/10 V:9/11/15

>\*<

**EDICTO.-** Autos caratulados "**RIOS MEDINA, VICTOR OMAR S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 267/15, que se tramita por ante este Juzgado de Ejecución Penal N° 2, Secretaría del Autorizante, sito en Brown N° 250, planta baja, ciudad; con el objeto de COMUNICAR, a los fines de las anotaciones prontuariales y/o registraciones que correspondan, que respecto de VICTOR OMAR RIOS MEDINA (alias D.N.I. N° 24.255.157, ARGENTINO, SOLTERO, CONTRATISTA, domiciliado en MOLINA, CHACRA 47, MZ. 1, PC. 6 - VILLA FLORIANI, FONTANA - CHACO, hijo de JUAN CARLOS MEDINA y de FRANCISCA MAMAHI, nacido en MACHAGAI - CHACO, el 15 de febrero de 1975, Pront. Pol. Prov. 545672 AG y Pront. del R.N.R. N° 3837637), se ejecuta la Sentencia N°111 de fecha 17-06-2015, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 de esta Ciudad, por los hechos ocurridos en la Cría. Secc. Segunda Metropolitana, el 20.08.2014, y juzgados en la causa caratulada: "RIOS, MEDINA OMAR S/DAÑO AGRAVADO", Expte. N° 24202/2014-1", fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a VICTOR OMAR RIOS MEDINA, de filiación personal consignada "ut supra", a la pena de CINCO MESES DE PRISION EFECTIVA, como autor responsable del delito de DAÑO AGRAVADO (art. 184, inc. 5° del C. Penal). II) UNIFI- CANDO la pena impuesta en este expediente con la que pronunció la Cámara Tercera en lo Criminal mediante Sentencia N° 46/06 dictada el 20.08.2014 en la causa N° 4/2014-1, y disponer como UNICA PENA la de TRECE AÑOS Y CINCO MESES de prisión efectiva, más las accesorias legales, como autor responsable de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA PROPIA EN CONCURSO REAL CON EL DELITO DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN CONCURSO REAL CON DAÑO AGRAVADO (Arts. 166, inc. 2°-1° párrafo-, art. 119, tercer párrafo y 184, inc. 5°, todos ellos en función con el 55, todos del Cód. Penal), por aplicación de lo normado en el art. 58 del Código Penal... III) DECLARANDO a VICTOR OMAR MEDINA RIOS reincidente (Art. 50 del Código Penal)... Fdo.: "Armando Ismael Zacarías. Juez Suplente. Sandra Gonzalez Kriegel. Secretaria. Juzgado Correccional N° 2". El condenado agotará la presente condena en fecha 31.05.2027, encontrándose actualmente alojado en el Complejo Penitenciario II de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco).

**Liliana Soledad Puppo, Secretaria**

s/c. E:30/10 V:9/11/15

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ALEJANDRO SEBASTIAN HERNANDEZ, alias "ALE", D.N.I. N° 34.899.953, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en MIGUEL CANE N° 1325 - BARRIO LA TOMA, BARRANQUERAS (CHACO), hijo de JOSE FORTUNATO HERNANDEZ y de ANA ALICIA PEREZ, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 30 de octubre de 1989, Pront. Prov. N° 0049220 RH y Pront. Nac. N° U3258617, en los autos caratulados "**HERNANDEZ, ALEJANDRO SEBASTIAN S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 196/15, se ejecuta la Sentencia N° 101 de fecha 30-06-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a ALEJANDRO SEBASTIAN HERNANDEZ, como autor penalmente responsable del delito de ROBO SIMPLE, Art. 164 y 45, ambos del CP, a cumplir la pena de TRES (03) MESES DE PRISIÓN CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y costas, DECLARANDO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 CP)... II) UNIFICAR POR COMPOSICION LAS PENAS impuestas a Alejandro Sebastián Hernández, en las presentes actuaciones, con el tiempo que le resta cumplir de la pena impuesta por Sentencia Unificatoria N° 63/11, de fecha 26/05/2011, dictada en el Expte. N° 1-33687/10,, del registro de la Cámara Primera en lo Criminal, comprensiva a ésta la Sentencia N° 96, de fecha 24/07/2009, del registro de esta Cámara Segunda en lo Criminal, Alejandro Sebastián Hernández, agotaría su pena efectiva el 02/10/2015 (5 años); e IMPONIENDO EN DEFINITIVA LA PENA UNICA DE CINCO (5) AÑOS Y TRES (3) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, atento a lo establecido por el art. 58 del CP, con más las accesorias legales, y costas; manteniéndose su condición de Reincidente por primera vez (art. 50 CP), arriba declarada... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez. María Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria-. Resistencia, de octubre de 2015. SC.

**Liliana Soledad Puppó**  
Secretaria

s/c. E:30/10 V:9/11/15

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JUAN MARTIN CRUZ RODRIGUEZ (D.N.I. N° 26.624.046, ARGENTINO, SOLTERO, ALBAÑIL, domiciliado en Sector "D", Casa N° 24, BARRIO RAOTA, RESISTENCIA, CHACO, hijo de JUAN IGNACIO RODRIGUEZ y de MARIA FLORA PRADO, nacido en CORRIENTES CAPITAL, el 12 de junio de 1978, Pront. del R.N.R. N° U2998866), se ejecuta la Sentencia N°135 de fecha 06-8-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta Ciudad, en los autos caratulados "RODRIGUEZ JUAN MARTIN CRUZ S/INFRACCION ART. 189 C.P.", Expte. N°10847/2014-1, p/c al Expte. N°44205/2013-1 caratulado "**RODRIGUEZ JUAN MARTIN CRUZ S/HURTO EN GRADO DE TENTATIVA**", fallo que en su parte pertinente reza: "I.- CONDENANDO a JUAN MARTIN CRUZ RODRIGUEZ como autor responsable de los delitos de PORTACION DE ARMA DE GUERRA (art. 189 bis, inc. 2°, cuarto párrafo del C.P.) en concurso REAL (Art. 55 C.P.) con HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Arts. 162 en función con el 42, ambos del C.P.), a sufrir la pena de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN de cumplimiento efectivo, en el expediente principal N°10847/2014-1 y su agregada por cuerda N°44205/2013-1...". Fdo.: LUCIA ESTER MARTINEZ CASAS -JUEZ". Resistencia, 14 de octubre de 2015. FV.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. E:30/10 V:9/11/15

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE GUILLERMO PEPA, DNIN° 22.069.011, ARGENTINO, SOL-

TERO, de ocupación MECÁNICO, domiciliado en CORRIENTES N° 2638 - VILLA GHIO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de CARLOS RAMON PEPA y de FLORENTINA DUARTE, nacido en LOMAS DE ZAMORA - BUENOS AIRES, el 30 de enero de 1971, Pront. Prov. N° 0026079 CF y Pront. Nac. N° , en los autos caratulados "**PEPA, GUILLERMO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 227/15, se ejecuta la Sentencia N° 66/14 de fecha 30-05-2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: CONDENAR a GUILLERMO PEPA, de filiación referida en autos, pro el delito de Abuso sexual con acceso carnal, en concurso real, dos hechos, agravado por ser el ascendiente y estar en relación de convivencia (arts.119, 3er párrafo, inc. b) y f) y 55 del C.P.), a la pena de doce (12) años de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art.12 C.P.)... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehman. Dra. Lucía Ester Martínez Casas. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sanchez Dansey. Juezas. Dra. Natalia Fernapdez Floriani. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal...". Resistencia, 20 de octubre de 2015. rb.

**Liliana Soledad Puppó**  
Secretaria

s/c. E:30/10 V:9/11/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, Fernando Luis Lavenás, Secretaría a mi cargo, sito en Av Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, hace saber por CINCO (5) días en los autos caratulados: "**SOSA CLAUDIA MARILIN S/QUIEBRA DIRECTA**", Expte. N° 9113/14, que en fecha 23/10/2015 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de SOSA CLAUDIA MARILIN, DNI N° 31.850.202, con domicilio real en manzana 40, monoblock 4, casa 85, B° San Cayetano y domicilio legal constituido en calle Frondizi 33, Piso 2°, Of. 9 de la ciudad de Resistencia (Chaco).- Interviene como Síndico Titular el C.P. SERGIO ALEJANDRO HERRERA, con domicilio en CALLE OBLIGADO N° 1349 de esta ciudad. Se dispuso además: "Resistencia, 23 de octubre de 2015.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- DECLARAR la Quiebra de la Sra. SOSA CLAUDIA MARILIN, DNI N° 31.850.202, argentina, mayor de edad, empleada en relación de dependencia de LA POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO, con domicilio real en manzana 40, monoblock 4, casa 85, B° San Cayetano y domicilio legal constituido en calle Frondizi 33, Piso 2°, Of. 9 de la ciudad de Resistencia (Chaco).- II.- La causa tramitará por las normas que rigen los pequeños concursos y quiebras (arts. 288 y 289 de la LCQ.- ...V.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquel, bajo penas y responsabilidades de ley.- VI.- INTIMAR a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere.- VII.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5).- ... XII.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 y 89 de la LCQ, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría.- ...XV.- PROHIBIR a la fallida hasta la fecha de presentación del informe general por parte del síndico, ausentarse del país sin la debida autorización judicial (art. 103 de la LCQ).- Para asegurar el cumplimiento de la prohibición, librense oficios a la Dirección Nacional de Migraciones, Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Dirección Nacional de Aduanas, Policía del Chaco y Prefectura Naval; en los recaudos deberá consignarse como fecha hasta la cual rige la citada prohibición la fecha de presentación del informe general del síndico, de conformidad a lo dispuesto por Disposición N° 000914 de la Dirección Nacional de Migraciones - Ministerio del Interior- de fecha 31/03/11.-XVI.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 23 de

diciembre de 2015.- XVII.- FIJAR el 14 de marzo de 2016 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 26 de abril de 2016, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ).- XVIII.- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Dirección General de Rentas de ésta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 34 inc. 8 del PCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119).-... XXI.- NOTIFIQUESE-REGISTRESE- PROTOCOLICÉSE. Fdo.: Fernando Luis Lavenás-Juez Civil y Comercial Vigésimo Tercera Nominación. Resistencia, 26 de octubre de 2015. DNO.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

c/c. E:30/10 V:9/11/15

>\*<

**EDICTO.-** LA DRA. CLAUDIA A. TORASSA, JUEZ DE PRA. INSTANCIA A CARGO DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, SITO EN CALLE. 9 DE JULIO N° 372 (ALTOS), CITA POR TRES (3) DÍAS Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE QUIEN EN VIDA FUERA FLORES RODOLFO, M.I. N° 7.517.183.- PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS EN AUTOS CARATULADOS: **FLORES, RODOLFO S/ SUCESION AB-INTESTATO**; Expte.: 738 / Año: 2015.- BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. SECRETARIA, .... DE AGOSTO de 2015.

**Dr. Pablo Ivan Malina**  
Secretario

R.N° 161.220 E:2/11 V:6/11/15

>\*<

**EDICTO.-** LA DRA. CLAUDIA A. TORASSA, JUEZ DE PRA. INSTANCIA A CARGO DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, SITO EN CALLE 9 DE JULIO. N° 372 (ALTOS), CITA POR TRES (3) DÍAS Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE QUIEN EN VIDA FUERA LEDESMA, RAMON MERCEDES JESUS, M.I. 7.909.680, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS EN AUTOS CARATULADOS: **"LEDESMA, RAMON MERCEDES JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO"**; Expte.: 722/2013, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL. SECRETARIA, 6 DE ABRIL DE 2.015.

**Dr. Pablo Ivan Malina**  
Secretario

R.N° 161.221 E:2/11 V:6/11/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Brown N° 249, 2° piso, Ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Sara Beatriz Grillo, secretaria, cita por Tres (3) días en el Boletín Oficial y un Diario local a acreedores y herederos de la causante Antonia Medina M.I N° 2.419.193. para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos: **"MEDINA ANTONIA S/SUCESORIO AB-INTESTATO"**, Expte. N° 5622/15. Resistencia, 20 de Octubre de 2015.-

**Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.N° 161.222 E:2/11 V:6/11/15

>\*<

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaría N° 3, en los autos caratulados: **"RODRIGUEZ PEDRO ALBERTO JUAN S/ Cancelación de Cheque"**, Expediente N° 1451/15, se ha resuelto ORDENAR la cancelación de los

cheques pertenecientes a la Cuenta Corriente Nro. 3450009366, correspondiente al BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal de MACHAGAI, Chaco, cuya numeración es: 04285215, 04285216, 04285217, 04285218, 04285219, 04285220, 04285221 correspondiendo a la Cuenta Corriente de PEDRO ALBERTO JUAN RODRIGUEZ, DNI N° 8.046.081. Corresponde por lo tanto, publicar edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Se hará saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Saenz Peña, Chaco, 16 de septiembre de 2015.-

**Dra. Norma Cristina Avalos**  
Secretaria

R.N° 161.223 E:2/11 V:9/12/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Geraldine Varas, Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 4°, de esta Ciudad, en los autos caratulados: **"CARNEVALE, LUIS AMERICO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO"**, Expte. N° 5019/15, cita y emplaza por 3 días a herederos y acreedores del Sr. CARNEVALE, LUIS AMERICO D.N.I. N° 10.997.550 para que dentro del plazo de 30 días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Resistencia, 30 de Septiembre 2015.-

**Dra. Valeria Alejandra Turtola**  
Secretaria

R.N° 161.225 E:2/11 V:6/11/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. José TEITELBAUM, Juez de Paz LETRADO, Sáenz Peña, Dependiente de la Segunda Circunscripción Judicial, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; cita por TRES DIAS y emplaza por TREINTA DIAS -(30)- contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: "JOSE CAETANO BRANDAN", M.I.N°: 3.557.552, y ANA MUÑOZ: L.C.N°: 6.610.041 en autos caratulados: **"BRANDAN, JOSE CAETANO Y MUÑOZ VDA. DE BRANDAN, ANA S/SUCESORIO"**, Expte. N°: 1595/15, Secretaría N°: 1, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de octubre de 2.015.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 161.227 E:2/11 V:6/11/15

>\*<

**EDICTO.-** La Doctora Silvia Mirta Felder Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 15, secretaria del Dr. Carlos Antonio Benitez, sito en Avda. Laprida N°33, piso 2, Torre 1 Ciudad de Resistencia- Chaco, en los autos caratulados: **"TORRES RAMON LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO"** EXPTE 6728/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don RAMON LUIS TORRES D.N.I N° 7.518.833 para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. Resistencia, 23 de octubre de 2015.

**Dr. Carlos Antonio Benitez**  
Secretario

R.N° 161.229 E:2/11 V:6/11/15

>\*<

**EDICTO.-** Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, 1er Piso, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don JORGE DANIEL BENITEZ, M.I. N° 27.587.780, en los

autos caratulados "BENITEZ, JORGE DANIEL S/ SUCESORIO", Expte. N° 50/15 C, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 07 de octubre de 2015.

**Gustavo Juan Dib**  
Secretario

R.N° 161.235 E:2/11 V:6/11/15

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dr. JOSE TETELBAUM Juez de Paz Letrado, Saenz Peña, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de FERNANDEZ JUAN CLIMACO MI N° 8.466.503, bajo apercibimiento de ley, en autos "FERNANDEZ JUAN CLIMACO s/SUCESORIO" expte N° 1877/15, Sec N° 1, Saenz Peña, de Octubre de 2015.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 161.236 E:2/11 V:6/11/15

**EDICTO.-** La Dra. LILIANA NOEMI DELLAMEA POLICH, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Margarita Belén, Provincia del Chaco, sito en calle 17 de Agosto N° 50, cita por TRES (3) y emplaza por TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. LEOCADIO MARCOS CORBALAN, D.N.I N° 12.477.259, a que comparezcan por si o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos (Art.702 inc.2° del C.P.C.C.) en los autos caratulados: "CORBALAN, LEOCADIO MARCOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 08/15. Margarita Belén, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-

**Dra. Adriana C. Ledesma**  
Secretaria

R.N° 161.237 E:2/11 V:6/11/15

**EDICTO.-** EL Dr. LUIS FELIPE ZABALA, Juez, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 637, en los autos caratulados "MEDINA, NORBERTO ELISEO S/SUCESORIO" Expte. N° 152/15 C, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores del causante Sr. NORBERTO ELISEO MEDINA, D.N.I. N° 13.298.328 para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, terceros y acreedores con pretensión a la herencia, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Fdo. Dr. LUIS FELIPE ZABALA, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de General José de San Martín. Chaco. General José de San Martín, Chaco, 14 de agosto de 2015.-

**Gustavo Juan Dib**  
Secretario

R.N° 161.241 E:2/11 V:6/11/15

**EDICTO.-** JUZGADO DE PAZ DE BARRANQUERAS, a cargo del Dr. AMALIO AQUINO, Secretaria N°1, sito en Av. 9 de Julio N° 5320 de Barranqueras - Chaco, Cita a herederos y acreedores de los Sres. GAVINO ZACARIAS DNI. 3.554.018 y de MACIEL DE ZACARIAS, SIMEONA MARGARITA, M.I. N° 1.224.041, fallecidos en fecha 25/12/2003 y 20/05/1982 respectivamente, por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local que para que en un término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa: "ZACARIAS GAVINO o GABINO Y MACIEL DE ZACARIAS, SIMEONA MARGARITA S/ JUICIO SUCESORIO" (Expte N° 333/14), bajo apercibimiento de ley- Dr. AMALIO AQUINO-Juez- Juzgado de Paz de Barranqueras - Barranqueras, 13 de octubre de 2.015.

**Maria Alejandra Recchia**  
Secretaria

R.N° 161.243 E:2/11 V:6/11/15

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la Cuarta Circunscripción, ciudad de Charata - Chaco, sita por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes del causante Sr. MALUK JORGE MANUEL, D.N.I N° 13.216.544, para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "MALUK JORGE MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N°740 - Año 2.015, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de Charata - Chaco, bajo apercibimiento de ley. Fdo.- Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1. Charata, Chaco, 14 de agosto de 2015.-

**Dra. Silvia Milena Macias**  
Secretaria

R.N° 161.248 E:2/11 V:6/11/15

**EDICTO.-** La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, hace saber al agente ROMERO GEREMIAS ANDRES, DNI N° 28.970.842, que deberá presentarse ante esta Instrucción a fin de prestar Declaración de Imputado en la causa caratulada: "HOSPITAL DR. JULIO C. PERRANDO E/ DISP. N° 803/14 S/SUMARIO ADMINISTRATIVO AGTE. ROMERO GEREMIAS NOTA N° 89", Expte. E6-2015-889-E, el día 06 de noviembre de 2015 a las 07.00 hs., pudiendo concurrir a la audiencia acompañado de un abogado defensor a su costa si lo creyera necesario y la resolución de fs. 49, que reza: "///sistencia, 8 de abril de 2015. VISTO: ... y; CONSIDERANDO: Que el presente sumario administrativo se inició al agente ROMERO GEREMIAS ANDRES, DNI N° 28.970.842, por supuestas inasistencias sin aviso y sin justificar a su puesto de trabajo los días 15/19, 21/23 de marzo de 2014, siendo el días 01 de noviembre de 2014 la última vez que asistió al Servicio de Clínica Médica y/o cualquier otro servicio del Hospital Julio C. Penando. Que el mismo es agente de Planta Permanente del mencionado nosocomio. Que según lo manifestado precedentemente, existirían irregularidades que comprometerían la responsabilidad del mencionado agente. Por ello, esta Instrucción RESUELVE: I.- CITAR al SR. ROMERO GEREMIAS ANDRES, DNI N° 28.970.842 a fin de que preste Declaración de Imputado en la presente causa administrativa, por los motivos expuestos en los Considerandos; II.- LIBRAR a estos efectos los recaudos pertinentes. Certifico". Fdo. Dra. Cecilia Guerrero- Abogada Instructora". Fdo. Dra. CECILIA ANDREA GUERRERO — ABOGADA INSTRUCTORA SUMARIANTE

s/c. E:2/11 V:6/11/15

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del DRA CLAUDIA TORASSA, Departamento Judicial de Villa Angela, Chaco, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EUGENIO OSCAR BLANCO, DNI N° 21.386.905 a efectos de que se presenten hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en autos "BLANCO EUGENIO OSCAR s/JUICIO SUCESORIO". Expte N° 1336/08. Fdo. Dra. Erica Slanac. Secretaria prov. Juzgado Civil y Comercial N° 2. Villa Angela, 30 de septiembre del año 2015.

**Dra. Erica A. Slanac**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.252 E:4/11 V:9/11/15

**EDICTO.-** ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Avda Laprida N° 33, 1° piso, Torre II, Resistencia, en autos "ACEVEDO, JUAN CARLOS S/SUCESION AB INTESTATO" Expte N° 10947/15, cita a herederos y acreedores del causante ACEVEDO JUAN CARLOS D.N.I. N° 13.085.876 por edic-

tos que se publicarán por tres (3) días, en diario local y Boletín Oficial, para que durante el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de su última publicación, comparezca por sí o por apoderado hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo Orlando J. Beinaravicius -Juez- Dra Alejandra Piedrabuena - Secretaria. Resistencia, 22 de octubre de 2015.

**Dra. Patricia Morgan**  
Secretaria

R.º Nº 161.253 E:4/11 V:9/11/15

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez titular, Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Villa Angela, Chaco, cita por treinta días a herederos y acreedores BELLONI, LUIS OMAR, D.N.I. Nº 12.938.067, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**BELLONI, LUIS OMAR S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nro. 830/15. Publíquese por tres días. Villa Ángela, Chaco, 25 de septiembre de 2015.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 161.254 E:4/11 V:9/11/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº 1, sito en calle Monseñor de Carlos Nº 645, 4to piso, de la ciudad de Charata - Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante Lorenzetti Cirilo, DNI: 14.395.517, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "**LORENZETTI, CIRILO S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. Nº: 376, AÑO 2015, a bajo apercibimiento de ley. Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, abogada-secretaria. Charata-Chaco, 08 OCT 2015.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 161.256 E:4/11 V:9/11/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Especial, sito en calle 9 de Julio de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por la causante: HAYDEE MANSILLA, DNI: 9.276.042, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "**MANSILLA HAYDEE S/ SUCESORIO**", EXPTE Nº 267/2015, a cargo de la Secretaria Nº 2 Dra. MARIEL IVANA DIMITROFF POPOFF. Charata-Chaco, 30 SEP 2015.

**Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Secretaria

R.º Nº 161.257 E:4/11 V:9/11/15

**EDICTO.-** Dra. María Cristina Raquel Ramirez, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria Nº 3, sito en Avenida Laprida Nº 33. Torre I, Piso 3, ciudad, en autos: "**DUARTE, EFRAIN s/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. Nº 8132/15, cita por tres (3) días en Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta días a herederos y acreedores con derecho a los bienes dejados por el causante: EFRAIN, DUARTE, M.I.: 7.449.504, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 06 de octubre de 2015.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 161.267 E:4/11 V:9/11/15

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, JUEZ de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral; de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don GIMENEZ BENITEZ Gerardo, DNI Nº 10.026.936, fallecido el 06/03/2015, a fin de que comparezcan a hacer valer sus dere-

chos, en autos: "**GIMENEZ BENITEZ GERARDO S/Sucesorio**", (Expte. Nº 227/15), bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 29 de octubre de 2015.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.º Nº 161.270 E:4/11 V:9/11/15

**EDICTO.-** La Dra. ELOISA ARACELI BARRETO, Juez a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 de la Ciudad de Resistencia, Secretaria actuante, sito Av. Laprida Nº 33 - Torre I - Ciudad, CITA por DOS (2) y EMPLAZA por DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última publicación, a todos los sucesores particulares y/o universales de ZULEMA CENTURION, L.C. Nº 6.564.067, para que en el plazo dispuesto comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**SEGOVIA, RAMON HORACIO C/ CENTURION, ZULEMA Y/O SUCESORES Y/O HEREDEROS S/ESCRITURACION**", EXPTE. Nº 2438/14, y la contesten, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 19 de junio de 2015.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 161.272 E:4/11 V:6/11/15

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 14, sito en A. Laprida Nº 33, Torre 1, de esta ciudad, Dr. Andres Martín Salgado, en los autos caratulados: "**SENA NICOLÁS JAVIER E/A : SENA LUIS ERACLIO C/ SUC. DE SENA O CENA ALEJANDRO S/ DIVISION DE CONDOMINIO**", Expte. Nº 389/81 S/INCIDENTE DE NULIDAD", Expte. Nº 10.737/08. De conformidad a los Arts. 145, 146 y 147 del CPCC., CITese por edictos a los herederos de JUAN ENRIQUE ROSETTI, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolos por CINCO (5) días a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 13 de octubre del 2015.

**Dra. Juana Cristina López**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 161.274 E:4/11 V:6/11/15

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez , a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, sito en Brown Nº 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco. cita a GARCIA EMMA LEANDRA (DNI: 26.212.248) que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS c/ GARCÍA EMMA LEANDRA s/ EJECUTIVO**", expte. Nº 2478/13. Resistencia, 30 de junio de 2015.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 161.275 E:4/11 V:6/11/15

**EDICTO.-** Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ., Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria Nº 3, sito en Avda. Laprida Nº 33 - Torre I - 3º Piso de la ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por quince (15) días posteriores a la publicación al señor JORGE LUIS DURAN - M.I. Nº 5.702.005, para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados "**PONCE AURELIA C/ DURAND S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. Nº 13190/14, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. BAJOAPERCIBIMIENTO DE LEY. RESISTENCIA, 16 de octubre de 2015.-

**Maia Taibbi**  
Secretaria

R.º Nº 161.262 E:4/11 V:6/11/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en calle Monseñor de Carlos N° 645, 4to piso de la ciudad de Charata - Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por los causantes: Hector Francisco Ramirez, M.I.N°: 7.428.777 e Irene Erna Jahns, L.E. N° 1.552.103, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: **"RAMIREZ HECTOR FRANCISCO Y JAHNS IRENE ERNA S/SUCESORIO"**, EXPTE. N° 760/15 bajo apercibimiento de ley.- Secretaría a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad, Abogado-Secretario. Charata - Chaco, 11 de agosto de 2015.

**Claudio Federico Bernad**  
Secretario

R.N° 161.258 E:4/11 V:9/11/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez Civil y Comercial N° 1 Sec. 2, Dr. Alejandro Juarez, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don ARRIOLA CASCO Carlos Angel Daniel - DNI 13901942, para que hagan valer sus desechos en autos: **"Arriola Casco Carlos Angel Daniel s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. 2.339/13, en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1. Secretaría, 26 de octubre de 2.015.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.284 E:6/11 V:11/11/15

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Alejandra Sa, Juez, del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2, con domicilio en calle French N° 166 2 p. de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: **"Macho Gladys Noemi s/Cambio de Nombre"**, Expte. N°5953/11 cita por dos (2) meses y emplaza por quince (15) días hábiles a quienes en ejercicio de su derecho formulen oposición a la petición de cambio de apellido paterno de GLADYS NOEMI MACHO, DNI N° 13.439.461, en los presentes autos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia - Chaco, 27 de octubre de 2015. Secretaría Civil. Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2.

**María Celeste Romero**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.286 E:6/11 V:9/11/15

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, Secretaría a cargo del Dr. Francisco J. Morales Lezica, en los autos caratulados: **"Miranda, Pastora Azucena s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 1.653/08, cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30), a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Pastora Azucena MIRANDA, D.N.I. N° 6.607.456, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Presidencia R. Sáenz Peña, 8 de septiembre de 2015. (Fdo.): Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. 02 de octubre de 2.015.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 161.287 E:6/11 V:11/11/15

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder -Juez subrogante-, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, ciudad, hace saber por dos días, en autos: **"Barrionuevo, Ricardo M. A. y Miño, Alejandra G. c/Municipalidad de Resistencia s/Ejecución de Honorarios"**, Expte. N° 3.182/09, que el Martillero Luis Basilio Medina, Matrícula Profesional N° 611, rematará el día miércoles 11 de Noviembre de 2015, a las 10,00 hs., en calle Venezuela N° 300, de esta ciudad, los siguiente bienes: 1) Un Aire Acondicionado tipo ventana marca "PHILCO", de 4.500 frigorías aproximadamente con

control remoto (Inventario 57.520) y 2) Un Aire Acondicionado de pared marca "ELECTROLUX" de 4.000 frigorías color gris. Estado de conservación: 1) funcionando, en buen estado de conservación y 2) funcionando, en regular estado de conservación, botonera de comando y rejillas deflectoras rotas, sin toma corriente. Bases y condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% del valor de venta a cargo del comprador, en efectivo, acto de remate. Este monto no integra el precio de venta. Exhibición: Desde las 8 hs., el día de la subasta en el domicilio fijado. Informes: Martillero actuante al Celular 0362-4275624. Resistencia, 29 de octubre de 2015.

**Dr. Carlos Antonio Benítez**  
Abogado/Secretario

R.N° 161.288 E:6/11 V:9/11/15

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown N° 249, piso 2°, Resistencia, en autos caratulados: **"Vallejos, Ramón Celidonio s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte N° 6.812/15, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a patrimonio relicto del causante, don VALLEJOS, Ramón Celidonio, DNI N° 7.435.367, para que dentro de los treinta días posteriores de la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. 20 de octubre de 2015.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.289 E:6/11 V:11/11/15

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes N° 48, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo del Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes, Sres. Luis Domingo BIANCHI, M.I N° 5.838.338, y María del Pilar BARRIOS, M.I N° 4.915.517, para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Bianchi, Luis Domingo y Barrios, María del Pilar s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 6.889/14. Resistencia, 10 de septiembre de 2015.

**Emiliano José Lestani**  
Abogado/Secretario

R.N° 161.292 E:6/11 V:11/11/15

**EDICTO.-** El Dr. Sergio Fabián Caballero, Juez de Paz del Juzgado de Segunda Categoría de la localidad de Las Palmas, provincia del Chaco, sito en calle Juan Domingo Perón s/N°, de esta localidad, Secretaría a cargo de José Alberto Avalos, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Oscar Leandro GOMEZ, DNI N° 7.899.848 a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: **"Gómez, Oscar Leandro s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 843/15, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de octubre de 2015.

**José Alberto Avalos**  
Secretario

R.N° 161.293 E:6/11 V:11/11/15

**EDICTO.-** El Dr. Sergio Fabián Caballero, Juez de Paz del Juzgado de Segunda Categoría de la localidad de Las Palmas, provincia del Chaco, sito en calle Juan Domingo Perón s/N°, de esta localidad, Secretaría a cargo de José Alberto Avalos, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Leandro ALVARENGA, DNI N° 7.442.615, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados:

“**Alvarenga, Leandro s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 788/15, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de septiembre de 2015.

**José Alberto Avalos**  
Secretario

R.N° 161.294 E:6/11 V:11/11/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante, don DELGADO, Ramón Rosario, M.I. N° 12.555.271, fallecido el día 07 de Octubre de 2014, con último domicilio en Barrio ExCaesa, de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; presentarse a estar a derecho en autos: “**Delgado, Ramón Rosario s/Sucesión**”, Expte. 1.100, Año 2015, Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 2. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, ... de junio de 2015.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 161.295 E:6/11 V:11/11/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los causantes, don AGUIRRE, Ciriaco Mártires, D.N.I. N° 3.565.441, y de doña CARDOZO, Néliida, L.C. N° 6.611.642, los dos con último domicilio en calle 39 e/00 y 000, B° San Martín, de esta ciudad, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; presentarse a estar a derecho en autos: “**Cardozo, Néliida y Aguirre, Ciriaco Mártires s/Sucesorio**”, Expte. N° 1747, Año 2012, Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 1. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 16 de abril de 2013.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 161.296 E:6/11 V:11/11/15

>\*<

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, se cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del doña Antonia Gerónima PEREZ de BALDA, L.C. 6.563.870, en los autos caratulados: “**Pérez de Balda, Antonia Gerónima s/ Sucesorio**”, Expte. N° 197/2014, Sec. N° 1, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dr. Francisco José Morales Lezica, Secretario; Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, 27 de octubre de 2015.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 161.297 E:6/11 V:11/11/15

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, juez del juzgado de Paz Letrado N° 2, en sitio en calle Brown N° 249, piso 2, Ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores del Sr. Roberto Arnaldo, M.I. N° 5.587.722, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos: “**Pláceres, Roberto Arnaldo s/Sucesorio**”, Expte. N° 5.695/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de octubre de 2015.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

R.N° 161.302 E:6/11 V:11/11/15

**EDICTO.-** Orden Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juzg. Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 1, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Sr. Roberto David MEDINA, DNI N° 29.137.756, en autos: “**De La Rosa, Ariadna Lisa por sí y Gamarra, José Alfredo, ambos en repre. de su hijo menor José Elías Gamarra c/Medina, Roberto David y/o Prod. y/o Tenedor y/o Usu. s/Daños y Perjuicios y Daño Moral por Accid. de Tránsito**”, Expte. N° 9.692/13, para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia. Resistencia, 31 de julio de 2015.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria

R.N° 161.303 E:6/11 V:9/11/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 1° piso, Secretaría de Juzgado a cargo de la Dra. Selva L. Puchot, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por otros treinta (30) días, a herederos y acreedores de Sr. Wenceslao ALTAMIRANO, DNI N° 7.623.637, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Altamirano, Wenceslao s/Sucesión ab intestato**”, Expte. N° 5.922/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 31 de agosto de 2015.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria

R.N° 161.304 E:6/11 V:11/11/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Primer Nominación, Cuarta Circunscripción Judicial, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, piso 4, Secretaría de Juzgado a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, de la ciudad de Charata, cita por tres (3) días y emplaza por otros treinta (30) días, a herederos y acreedores de Sr. Oscar Alcides RUIZ DIAZ, DNI N° 8.587.873, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Ruiz Díaz, Oscar Alcides s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 825/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de octubre de 2015.

**Dra. Fabiana Patricia Núñez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.305 E:6/11 V:11/11/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Héctor Alberto FRIAS, D.N.I. N° 6.495.236, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Frias, Héctor Alberto s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 550/15 JC, Secretaría a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 9 de octubre de 2015.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 161.307 E:6/11 V:11/11/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Ana Mariela Kassor, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1 piso 2, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. Enzo Guido BARBETTI, DNI 12.470.361, citando a herederos y acreedores del causante, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Barbetti, Enzo Guido s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte N° 10.243/15. Resistencia, 22 de octubre de 2015.

**Andrea Cáceres**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.308 E:6/11 V:11/11/15

**EDICTO.-** EL Dr. Haiquel, Omar Emilio, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción, Secretaría única, sito en calle Holzer y Vázquez (Palacio de Tribunales), primer piso, de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, en autos: “**Martínez, Wenseslao Ángel Juicio Sucesorio**”, Expediente N°: 501/15-JC, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores y contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario de la provincia, para que comparezcan por sí o por apoderado y hagan valer sus derechos, los herederos y acreedores del Sr.: MARTINEZ, Wenseslao Ángel D.N.I. N°: 4.700.963. Juan José Castelli, Chaco, 26 de octubre de 2015.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 161.309 E:6/11 V:11/11/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 372, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Ernesto Benigno BLANCO, M.I. N° 07.443.843, y doña Matilde Argentina SVENSON, M.I. N° 3.676.682, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “**Blanco, Ernesto Benigno y Svenson, Matilde Argentina s/Juicio Sucesorio**”, Expte N° 183 Año 2015. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 22 de mayo de 2015.

**Dra. Erica Albertina Slanac**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.310 E:6/11 V:11/11/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 390, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña GONZALEZ, Estela, M.I. N° 0.598.455, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “**González, Estela s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.004/2015. Publíquese por una (1) vez. Secretaría, Villa Ángela, Chaco, 9 de octubre de 2015.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.315 E:6/11/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación, sito en calle Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: “**Créditos Efectivos SA c/Gómez, Armando Jesús s/Ejecutivo**”, Expte. N° 8.023/14, notifica por este medio al ejecutado GÓMEZ, Armando Jesús, D.N.I. N° 20.192.829, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, lo dispuesto en la Sentencia Monitoria N° 1.026 de fecha: //sistencia, 11 de Septiembre de 2014. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Gómez, Armando Jesús, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de pesos Siete mil seiscientos (\$ 7.600,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Dos mil doscientos ochenta (\$ 2.280,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Javier Horacio

Custidiano, en las sumas de pesos Tres mil quinientos veinte (\$ 3.520,00) y de pesos Un mil cuatrocientos ocho (\$ 1.408,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (de conformidad con los arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 20 de octubre de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 161.316 E:6/11 V:11/11/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado, a cargo del señor Juez, Dr. José Teitelbaum, sito en calle Belgrano N° 768, de Pcia. R. Sáenz Peña, en los autos caratulados: “**PARRA, Carlos Alfredo s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.887/15, Sec. N° 1, se cita por tres (3) días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Carlos Alfredo PARRA, D.N.I. N° 14.141.241, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación de la Provincia. Pcia. R. Sáenz Peña, 23 de octubre de 2015.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 161.317 E:6/11 V:11/11/15

>\*<

**EDICTO.-** Orden Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, Dr. José Teitelbaum, se cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Emilia GROS, M.I. N° 92.657.145, fallecida el día 19 de Julio del año 2010, correspondiente a los autos: “**Gros, Emilia s/Sucesorio**”, Expte. 2.431/14, Sec. 1, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Fdo.: Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario Juzgado de Paz Letrado; Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, 9 de octubre de 2015.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 161.318 E:6/11 V:11/11/15

>\*<

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, se cita por tres publicaciones y por treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don León BOGADO, DNI 7.442.752, en los autos caratulados: “**Bogado, León s/ Sucesorio**”, Expte. N° 1.951/15 del Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 1, a los efectos de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan. Dr. Francisco José Morales Lezica, Secretario; Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, 30 de octubre de 2015.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 161.319 E:6/11 V:11/11/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado Sáenz Peña, Sec. N° 2, Chaco: se cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de SEMENIUK, Ana, M.I. N° 2.945.314, fallecida el 25/05/04, en autos: “**Semeniuk, Ana Vda. de Boczkowski s/Su-**

cesorio”, Expte N° 1.676, año 2015, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de octubre de 2015.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 161.320 E:6/11 V:11/11/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Orlando J. Beinavicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad, en autos: “**Lugo, Víctor s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 6.872/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del causante, Sr. LUGO, Víctor, M.I. N° 7.523.487, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de octubre de 2015.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 161.321 E:6/11 V:11/11/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez en lo Civil y Comercial N° 1, sito en 9 de Julio N° 372 (altos), de esta ciudad de Villa Angela, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Sr. FRANCO, Daniel, DNI N° 7.415.459 para que se presente en autos: “**Vaca, Paula Elva c/ Franco, Daniel s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte, N° 193 Año 2015, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausentes para que lo represente en el proceso. Fdo.: Dra. Patricia N. Rocha, Juez. Publíquese por dos (2) veces. Villa Angela, Chaco, 29 de octubre de 2015.

**Dra. Marianela Inés Rach**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.324 E:6/11 V:9/11/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: ACUÑA, Juan Manuel, DNI N° 16.441.803, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. En los autos caratulados: “**Acuña, Juan Manuel s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 783, Año 2015. Publíquese tres (3) veces. Secretaria, 26 de octubre de 2015.

**Dra. Silvina Alige Morand**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.325 E:6/11 V:11/11/15

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Franciscus Elisius Joannes DUWEZ y Jeanne Delphine ADRIENNE de WINTER en Expte. N° 277/15, caratulado: “**Duwez, Franciscus Elisius Joannes y De Winter, Jeanne Delphine Adrienne s/Juicio Sucesorio**”, bajo apercibimiento de Ley. Colonia Elisa, Chaco, 22 de octubre de 2015.

**Dra. Rocío Esther Romero**  
Secretaria

R.N° 161.326 E:6/11 V:11/11/15

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Carlos Ernesto Acuña, Juez de Paz y Faltas Suplente, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Felipe Neri ALMIRON, M.I. N° 17.670.812, en Expte. N° 134/15, caratulado: “**Almirón, Felipe Neri s/Juicio Sucesorio An-Intestato**”. Bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 2 de octubre de 2015.

**Esc. María Laura Uribarri**  
Secretaria

R.N° 161.327 E:6/11 V:11/11/15

**EDICTO.-** La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Esperanza Müller Dos Reis, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, cuarto piso, de la ciudad de Resistencia, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores Sr. Héctor Rubén OCAMPO, D.N.I. N° 7.459.025 para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: “**Ocampo, Héctor Rubén s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N°: 10.900/15. Resistencia, 30 de octubre de 2015.

**María Esperanza Müller Dos Reis**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.333 E:6/11/15

>\*<

**EDICTO.-** Dra. María Laura Praxedis Zoyak, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Elida Dolly SCHMIDT, D.N.I. N° 16.006.703, fallecida el 15 de octubre de 2015, con domicilio en calle Brown N° 625, de la ciudad de P. R. Sáenz Peña, en autos: “**Schmidt, Elida Dolly s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. 2.333, Año 2015, Sec. 4, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 3 de noviembre de 2015.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.336 E:6/11/15

>\*<

**EDICTO.-** Silvia Geraldine Varas, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de HIDALGO, Nicodemo (M.I. N° 2.548.457), y emplazando para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, causa: “**Hidalgo, Nicodemo s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 11.360/15, que tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° piso, Resistencia, a cargo de la Dra. Silvia Geraldine Varas (Juez), Secretaria de la Dra. Valeria Alejandra Turtola (Secretaria Provisoria). Resistencia, 29 de octubre de 2015.

**Dra. Valeria Alejandra Turtola**  
Secretaria Provisoria

R.N° 161.337 E:6/11 V:11/11/15

>\*<

**EDICTO.-** El DR. JULIAN F. B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. LILIANA NOEMI ERMACORA, con sede en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 3°, en autos caratulados: “**VANDI CARLOS ROBERTO C/ MARPEGAN JULIO ERNESTO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**”, Expte. N° 14.041/11, cita y emplaza por quince (15) días a MARPEGAN JULIO ERNESTO, para que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente. Publíquese por dos (2) días. Resistencia, 22 de Junio de 2.015. Dra. Liliana Noemí Ermácora Secretaria.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.N° 161.341 E:6/11 V:9/11/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria - Abogada - Maia Taibbi, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 1 - 3º Piso, Ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. VICENCIO STELLA MARIS, M.I. N° 11.537.052, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos

en relación los bienes relictos, en autos: "**VICENCIO STELLA MARIS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 4394/15. Resistencia, 27 de octubre de 2015.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.344 E:6/11 V:11/11/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en 9 de Julio 360, cita por TRES (3) DÍAS y emplaza por TREINTA (30) DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: YURI BORTNIK, para que los acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**BORTNIK, YURY S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 1059 - AÑO 2015. PUBLÍQUESE (3) DÍAS. Secretaria, Villa Angela, Chaco, 20 de Octubre de 2015.

**Dra. Erica Albertina Slanac**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.331 E:6/11 V:11/11/15

>\*<

**CARTA ORGÁNICA**  
**PARTIDO MOVIMIENTO DE BASES**  
(con ref. Años 1997, 2005 y 2013)

**CAPITULO I: DEL PARTIDO**

Art. 1º: El Partido Movimiento de Bases de la Provincia del Chaco se constituye como Partido de distrito para afirmar el Federalismo y se supedita a su Declaración de Principios, Programas y Método de Acción Política y a la presente Carta Orgánica, que es la ley fundamental del Partido y reglará su organización y funcionamiento.

Art. 2º: El Partido Movimiento de Bases está constituido por todos los ciudadanos de uno y otro sexo, inscriptos en los registros oficiales de la organización política de la Provincia del Chaco que funciona con el nombre de "Movimiento de Bases" y de conformidad por lo dispuesto por esta Carta Orgánica y su reglamentación.

**CAPITULO II: DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES**

Art. 3º: Son afiliados al Partido Movimiento de Bases todos los ciudadanos de ambos sexos que, hallándose domiciliados en el Distrito Chaco y de acuerdo con las disposiciones de la Declaración de Principios de su plataforma partidaria y de la presente Carta Orgánica, manifiestan su voluntad en forma libre y expresa de incorporarse al partido y haya sido aceptada su solicitud.

Art. 4º: Condiciones para ser afiliado: a) Ser elector inscripto en el Registro Electoral de la Provincia o Municipio donde se afilia. b) Tener oficio o profesión, o medio de vida honesta. c) No estar afectado por algunas de las inhabilidades previstas en el artículo 24º del Estatuto para los Partidos Políticos en vigencia.

Art. 5º: Pierden su condición de afiliados y serán eliminados del Padrón respectivo: a) quienes figuren como inhabilitados en el Padrón Electoral Nacional o incurrieran en las causales de inhabilitación mencionadas en el artículo 4º inc. C) de la presente Carta Orgánica, con posterioridad a su enrolamiento. b) Quienes no cumplan con lo preceptuado por esta Carta Orgánica, programa y demás decisiones o resoluciones del Partido. c) Quienes cancelen su ficha de solicitud con causa fundada. d) Los que merezcan sanciones aplicadas por los Organismos competentes del Partido, o sean autores de fraudes electorales de cualquier naturaleza. e) Los que adulteren o mutilen sus documentos de identidad o credencial partidaria.

Art. 6º: Del Ingreso: La solicitud de afiliación deberá ser presentada por el interesado en los locales y forma que determina la reglamentación de la presente Carta Orgánica y las leyes electorales en vigencia, manifestando expresa conformidad con la Declaración de Principios, Programa y Método de Acción y la Carta Orgánica del Partido "Movimiento de Bases" debiendo suscribir una ficha por cuadruplicado, autorizadas por las autoridades del Partido. Una ficha será entregada al interesado y las restan-

tes serán entregadas a la Junta Electoral Provincial del Partido, de las cuales una se archivará en dicho organismo y las otras dos (2) se enviarán en original a la Justicia de aplicación. Las fichas deberán contener: Nombre y apellido, domicilio, matrícula individual, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio y su firma o impresión dígito pulgar debidamente autenticada por las autoridades partidarias que determine la reglamentación o por el Secretario General del Partido. Los datos personales de la ficha deberán mantenerse actualizados.

Art. 7º: El pedido de afiliación será tratado por la autoridad partidaria competente que determine la presente Carta Orgánica.

Art. 8º: La ficha devuelta al afiliado con la constancia de afiliación, constituye la credencial partidaria. En caso que las autoridades lo considere conveniente, se extenderá por separado un carnet con idéntica finalidad.

Art. 9º: El afiliado que por cambio de domicilio pasara a otro departamento electoral, antes de inscribirse en el nuevo, presentará a este último su documento de identidad con el nuevo domicilio. La autoridad partidaria a reglamentarse tramitará la baja ante la autoridad partidaria de origen, y procederá a su alta en un término no mayor de veinte (20) días, debiendo comunicar a la Junta Electoral Partidaria.

Art. 10º: La afiliación se extingue: Por renuncia, por desafiliación, por expulsión y por otras causales que estableciera el Estatuto de los Partidos Políticos.

Art. 11º: La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente, debe ser hecha ante la autoridad partidaria a reglamentarse y considerada por la misma dentro de los veinte (20) días hábiles de presentada. Si no fuera resuelta dentro de este plazo, se considerará aceptada. La sanción, desafiliación o expulsión, se aplicará por los órganos y procedimientos pertinentes y de acuerdo a la gravedad del hecho cometido por el afiliado.

Art. 12º: Los ciudadanos que hubiesen ingresados o fueran separados del Partido, para poder reingresar, deberán ser aceptados por las dos terceras partes de los afiliados presentes en la Asamblea de Convención Provincial.

Art. 13º: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones, ninguno de ellos podrá arrogarse representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados. Están obligados a respetar los principios de Bases y Acción Política aprobadas por este Partido y en su oportunidad la Plataforma Electoral; observar la disciplina partidaria y aportar para la formación del patrimonio del partido. Tienen derecho a ser elegidos para ejercer funciones dentro del partido, como así también para cargos electivos y ejecutivos en el gobierno.

Art. 14º: Son adherentes al Partido: a) Los argentinos menores de 18 años y mayores de 14 años, quienes gozarán los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, exceptos los electorales, b) Los extranjeros, quienes podrán intervenir en la actividad partidaria; elegir a sus elegidos para integrar sus organismos y candidaturas con los alcances que determinen las reglamentaciones legales.

Art. 15º: De la Juventud: Los jóvenes sin distinciones de sexos, que estén afiliados al partido Movimiento de Bases, serán considerados como integrantes de la juventud partidaria.

**CAPITULO III: DE LAS AUTORIDADES DEL PARTIDO**

Art. 16º: El Partido Movimiento de Bases, será gobernado por los siguientes organismos: Convención Provincial; Consejo Provincial; Consejo Departamental; Junta Electoral Provincial y Junta de Disciplina y Fiscalización.

**CAPITULO IV: DE LA CONVENCION PROVINCIAL**

Art. 17º: Es la autoridad suprema del Partido, tiene facultades deliberativas y resolutivas, sin más limitaciones que la misma convención se dicte. Estará compuesta por tres (3) Delegados por cada Departamento en que se divide la Provincia e idéntico número de suplentes.

Art. 18°: Los convencionales suplentes sustituirán a los titulares por las siguientes causales y siguiendo el orden de lista a la que pertenecen el convencional sustituido, renuncia, expulsión o fallecimiento.

Art. 19°: Modo de elección: Los miembros de la Convención Provincial serán elegidos por los Delegados de los Consejos Departamentales.

Art. 20°: Las elecciones para la Convención Provincial, Consejo Provincial, Consejos Departamentales, Junta Electoral Provincial y Junta de Disciplina y Fiscalización, como la de candidatos a ocupar cargos electivos y partidarios, serán simultáneas y con una duración de cuatro (4) años en sus funciones.

Art. 21°: Los integrantes de la Convención Provincial tendrán que reunir las siguientes condiciones: a) Haber cumplido 20 años de edad como mínimo. b) Estar inscriptos en los Padrones Electorales de la Provincia y el Partidario del Departamento que lo elija. c) No hallarse imputado en ninguna de las inhabilitaciones que prevea esta Carta Orgánica. d) El ser integrante de los Consejos Departamentales o del Consejo Provincial, no inhabilita para ser Delegado o integrante de la Convención Provincial.

Art. 22°: De las atribuciones de la Convención: a) Sancionar la plataforma electoral del Partido para las elecciones provinciales y municipales. b) Producir reformas en la Carta Orgánica, siendo para ello necesario que cuente con la aprobación de más del 50% de los votos de los convencionales presentes. c) Determinar su propio Reglamento Interno. d) Elegir los miembros de la Junta Electoral Provincial y de la Junta de Disciplina y Fiscalización. e) Nombrar por simple mayoría de votos a los miembros de sus comisiones permanentes.: 1°) Comisión de Acción Política; 2°) Comisión de Cuestiones Económica-financiera; 3°) Comisión de Salud Pública y Acción Social; 4°) Comisión Agro-forestal y Ganadera; 5°) Comisión de Recurso Hídricos; 6°) Comisión de Cultura y Educación; 7°) Comisión de la Mujer; 8°) Comisión de la Juventud; 9°) Comisión de Acción Gremial; 10°) Comisión de Industria; 11°) Comisión de Previsión Social; 12°) Comisión de Derechos Humanos; 13°) Comisión del Aborigen. f) Dar lineamiento político a las Juntas Departamentales, al Consejo Provincial y a los funcionarios electos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y de los Consejos Municipales. g) Elegir los miembros que representarán al Partido en las alianzas, frentes extrapartidarios, coaliciones o intervención del Partido en Organismos Multisectoriales.

Art. 23°: La Convención tendrá Quorum para deliberar con la presencia de más del 50% de sus integrantes. En caso de no reunirse este quórum luego de transcurrida media hora desde su inicio podrá sesionar con los convencionales presentes.

Art. 24°: La Convención se reunirá en sesiones preparatorias, ordinarias y extraordinarias. a) Preparatoria: Tendrá por finalidad considerar la validez de los Diplomas de los Convencionales; y de las autoridades provisorias que serán designadas ad-hoc por la voluntad de la mitad más uno de los Convencionales y funcionarán hasta tanto se elija un presidente titular, tres (3) presidentes alternos y dos (2) Secretarios de la Convención que serán las autoridades definitivas, elegidas también por la mitad más uno de los Delegados presentes. b) Ordinarias: Se reunirán por lo menos una (1) vez al año, con el objeto de resolver todas las cuestiones relacionadas con la marcha del Partido, según el orden del día. c) Extraordinaria: Serán convocadas por solicitud del Congreso Provincial, resuelto por el voto de la mitad más uno de sus miembros y para tratar los asuntos que este cuerpo resuelva someter a consideración. Podrán también ser convocadas por resolución de la Mesa Directiva del Cuerpo con aprobación del Consejo Provincial o a solicitud de las dos terceras partes de sus miembros, formuladas ante la Mesa Directiva con expresa indicación del o de los asuntos a tratarse.

Art. 25°: Si en la fecha designada para la reunión extraordinaria no se obtuviera quorum legal, el Presidente citará a una nueva reunión por comunicación fehaciente para dentro de diez (10) días, en la cual se considerará quorum válido la presencia de un tercio de los Congresales; y si tampoco pudiera obtener número suficiente, declarará cesante a los que hubieran faltado a las dos cesiones anteriores, sin causa debidamente justificada, convocando para una reunión que se realizará al quinto (5°) día siguiente, con citación de los Congresales suplentes de cada Departamento a que pertenecieran los cesantes. Art. 26°: Las reuniones del Congreso serán de carácter pública, salvo resolución en contrario, por votación de las cuatro quintas partes de sus miembros. Las resoluciones que se adoptaren y la síntesis de sus deliberaciones se registrarán en un libro de actas debidamente habilitado.

#### CAPITULO V: DEL CONSEJO PROVINCIAL

Art. 27°: El Consejo Provincial constituirá una Mesa Directiva de diez (10) miembros integrados por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario General, un (1) Secretario Político, un (1) Secretario de Organización, un (1) Secretario de Finanzas y cuatro (4) Vocales y tendrán facultades para resolver todas las cuestiones que puedan afectar la marcha del Partido, debiendo someter lo resuelto al cuerpo en pleno en la primera reunión que celebren.

Art. 28°: Para ser Delegado al Consejo Provincial se necesita las mismas condiciones que las exigidas para ser Convencional.

Art. 29°: El Consejo Provincial tendrá las siguientes facultades: a) Dirigir la marcha del Partido en la provincia y centralizar bajo normas y procedimientos uniformes todo lo relativo a la propaganda partidaria y todo hecho que se vincule con el Gobierno del Partido. b) Hacer cumplir por todos los Consejos Departamentales las resoluciones que adopten los órganos de Gobierno del Partido. c) Intervenir los Consejos Departamentales en los siguientes casos: 1.- cuando lo solicite la tercera parte de los afiliados del Departamento determinando las causas y estando estas encuadradas dentro de lo normado por la Carta Orgánica. 2.- cuando los Consejos Departamentales resulten impotentes para hacer cumplir las disposiciones del Partido o cuando se nieguen a hacerlo. 3.- cuando en su seno se produzcan conflictos graves que afecten las disciplina partidaria. 4.- cuando lo requiera la mitad más uno del Consejo Departamental en nota dirigida a ese efecto. 5.- cuando existiere acefalía en la mitad más uno de los miembros por renuncia o cualquier otra causa. 6.- en todos los casos esas determinaciones se tomarán en forma conjunta con los organismos de disciplina y fiscalización. 7.- nombran Delegaciones que los representen en todos los actos partidarios de cualquier lugar de la Provincia y fuera de la jurisdicción de la misma. 8.- establecer el presupuesto de gastos y recursos y tener a su cargo el manejo del Tesoro del Partido dentro de la jurisdicción de la Provincia. 9.- dicta su propio Reglamento con la aprobación del voto de las dos terceras partes de sus miembros integrantes, en Asamblea citada a ese efecto. 10.- propender al desarrollo de toda actividad cultural, deportiva y social y estrechar relaciones con toda organización similar en el país. 11.- difundir los principios de actividades del Partido.

Art. 30°: Del funcionamiento del Consejo Provincial: El plenario del Consejo Provincial, requerirá para funcionar la mitad más uno de sus miembros y sus decisiones se tomarán por simple mayoría de los miembros presentes. Los miembros que falten sin justificación a tres (3) sesiones convocadas consecutivas o a cinco (5) alternadas en un año calendario, serán sustituidos en forma definitiva por los suplentes respectivos.

Art. 31°: El Consejo Provincial deberá reunirse en sesión ordinaria por lo menos una vez al mes y extraordinaria cuando las circunstancias lo hagan necesario. Funcionará válidamente con la mitad más uno de las autoridades

que la componen y tomará las disposiciones conferidas por el artículo 27° última parte. Las inasistencias sin justificar de sus miembros dará lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo anterior. Convocará a Plenario de Consejo dos (2) veces al año como mínimo y cuando considere necesario para el buen desarrollo de la actividad partidaria.

#### CAPITULO VI: DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES

Art. 32°: El Consejo Departamental es el órgano ejecutivo permanente de conducción política del Partido "Movimiento de Bases" en cada Departamento de la Provincia y tiene como función el abocamiento al estudio, planeamiento y mejoramiento de los aspectos económicos, sociales, agrarios, políticos y culturales del Departamento a que pertenecen; velará por la buena y correcta actuación de los funcionarios de gobierno del Departamento en que el Partido imponga como resultado favorable de los cargos electivos; deberá cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial, las que adopte el propio Consejo Departamental, como así también las reglamentaciones que en su consecuencia rijan, siendo agente natural del Consejo Provincial del Partido y suprema autoridad ejecutiva en el ámbito del Departamento. En cada Departamento de la Provincia habrá un Consejo Departamental, que ejercerá jurisdicción sobre las unidades de bases de los respectivos Departamentos, debiendo llevar un juego de fichas de afiliación con su padrón correspondiente, confeccionando además el padrón de adherentes y el de extranjeros.

Art. 33°: De la integración de los Consejos Departamentales: Estará integrado por un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente 1°; un (1) Vicepresidente 2°; un (1) Secretario General; un (1) Tesorero; dos (2) Revisores de Cuenta; cinco (5) Vocales Titulares y cinco (5) Vocales Suplentes.

Art. 34°: Para ser miembro de los Consejos Departamentales se requieren los mismos requisitos que para ser miembro de la Convención Provincial: a) Estar inscripto en los padrones electorales Nacional y Provincial del Distrito Chaco y el partidario del Departamento que lo elija como afiliado o adherente. b) Tener 20 años de edad. c) No estar incurso en ninguna de las inhabilitaciones que prevén las leyes de Partidos Políticos y la presente Carta Orgánica.

Art. 35°: Los Consejo Departamentales propiciarán el funcionamiento de las unidades de bases de acción política, dentro de sus respectivas jurisdicciones con arreglo a la reglamentación que dicte y dispondrá la organización de los circuitos.

Art. 36°: Las unidades de bases son el organismo primario del Partido, el centro de discusión de sus principios y bases de acción política, desarrollarán actividades culturales y de asistencia social.

Art. 37°: Las unidades de bases deberán contar con la adhesión de veinte (20) ciudadanos de cualquier sexo como mínimo, con domicilio actualizado dentro del circuito a que las mismas pertenezcan. Estarán integradas por siete (7) miembros mínimo y quince (15) como máximo. Distribuidos en los siguientes cargos: un (1) Secretario General, un (1) Secretario de Acta, un (1) Tesorero, un (1) Secretario de Adoctrinamiento y tres (3) Vocales. Las unidades de bases deben llevar un libro de actas, un libro de tesorería y un registro de afiliados. Los Consejos Departamentales podrán autorizar el funcionamiento de sedes partidarias o comisiones de acción política. Deberán dar cuenta de todas sus actividades al Consejo Provincial y comunicar todo acto político con fines de propaganda proselitista, cultural, deportiva o social que desarrollen en su Departamento.

#### CAPITULO VII: DE LA JUNTA ELECTORAL

Art. 38°: La Junta Electoral Provincial estará compuesta de cinco (5) miembros titulares e igual número de suplentes, los que deberán reunir las condiciones del artículo

21° de la presente Carta Orgánica y serán designados a simple mayoría de votos por la Convención Provincial. Es incompatible el cargo de miembro de la Junta Electoral Provincial, con candidaturas a cargos electivos gubernamentales y partidarios.

Art. 39°: El mandato de los miembros de la Junta durará cuatro (4) años y esta deberá constituirse dentro de los diez (10) días siguientes a su renovación, eligiéndose en su seno un Presidente y un Secretario. Sus resoluciones son válidas con quorum de dos (2) miembros. El Presidente en todos los casos tiene voz y voto simple y en caso de empate, voto doble.

Art. 40°: Deberes y atribuciones de la Junta Electoral: a) Formar y hacer imprimir por Departamento el padrón de afiliados efectuando, seis (6) meses antes de cada comicio interno, su depuración mediante el establecimiento de un períodos de tacha no menor de treinta (30) días. b) Fiscalizar las elecciones internas y resolver como juez único, las impugnaciones que puedan producirse. c) Imponer a quien corresponda el cambio de locales impugnados en ocasión de los comicios internos o la instalación de nuevos locales, cuando los existentes resultasen insuficientes. d) Redactar y hacer imprimir todas las instrucciones para comicios internos y generales, con la plataforma electoral y otras instrucciones. e) Confeccionar, imprimir y otorgar el carnet de afiliado. f) Dictar y reglamentar enteramente su funcionamiento y una cartilla de instrucciones a fiscales y otra a los afiliados acerca de los trámites que se imprimirá a los comicios internos y externos. g) Designar su personal administrativo, fijándoles los sueldos respectivos. h) Confeccionar el presupuesto de gastos. Las erogaciones que todo ello demande, serán sufragadas por el Consejo Provincial, del monto que a dicho organismo le habrá de corresponder de las contribuciones de los afiliados. i) El padrón de afiliados debe ser llevado en un registro dividido en tantas secciones como jurisdicciones electorales tenga la Provincia y a el corresponderá un fichero, donde en las fichas constarán los datos que señalen como obligatorio la Justicia Electoral y el Estatuto de los Partidos Políticos.

#### CAPITULO VIII: DE LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES Y CANDIDATOS DEL PARTIDO

Art. 41°: Las autoridades partidarias y candidatos del Partido, serán elegidos por los delegados que designen las Asambleas Departamentales oportunamente convocadas con esa finalidad.

Art. 42°: De los comicios: Los afiliados de cada departamento están facultados para actuar en los Consejos Departamentales a efectos de elegir los miembros de la Asamblea.

Art. 43°: Participarán de la elección de los candidatos mencionados en los capítulos IV, V y VI los ciudadanos de uno y otro sexo inscriptos en el padrón nacional y que se encuentren afiliados al Partido "Movimiento de Bases", de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica y las disposiciones emanadas de la Junta Electoral del Partido.

Art. 44°: Esta Carta Orgánica autoriza la concertación de Confederaciones, fusiones y alianzas con otros partidos políticos de acuerdo a plataformas electorales que respeten los principios del Partido "Movimiento de Bases", siendo la Convención Provincial el organismo competente para aprobarla.

Art. 45°: La convocatoria a Asambleas Departamentales para las elecciones será realizada por el Consejo Provincial, con sesenta (60) días de anticipación al vencimiento del período de la autoridad saliente o cuando la organización del Partido así lo exija con carácter general o ante un caso especial.

Art. 46°: Autoridades partidarias: No podrán ser elegidos los afiliados que no figuren en el Padrón Partidario. Para ser candidato se requiere una antigüedad de doce (12) meses como afiliado. Candidatos por el Partido: Podrán

ser candidatos por el Partido a cualquier cargo electivo nacional, provincial y/o municipal, todo ciudadano/a que se halle inscripto en el padrón electoral de la provincia.

Art. 46 bis: Los candidatos para los cargos de presidente y vicepresidente de la Nación, serán elegidos de conformidad con el procedimiento de internas abiertas simultáneas determinada por la Ley orgánica de partidos políticos, Ley 23298 con la reforma introducida por la Ley 25611 y su reglamentación y la Ley 24012 y por esta carta en lo que fuere pertinente. En cuanto a la elección de candidatos a presidente y vicepresidente de la Nación se aplicará el sistema electoral establecido en la ley.

Art. 46 ter: La elección de candidatos a cargos electivos provinciales se hará de conformidad a lo establecido en la Ley 7141 y todas sus leyes modificatorias.-

Art. 47°: Las decisiones de la Junta Electoral de la Provincia serán inapelables y tendrán autoridad de cosa juzgada en la instancia partidaria.

#### CAPITULO IX: EL PADRON DE AFILIADOS

Art. 48°: Es afiliado del Partido "Movimiento de Bases", todo ciudadano de uno y otro sexo que se halle inscripto en el Padrón Electoral Nacional y de la Provincia y de acuerdo a las disposiciones de la Declaración de Principios, Plataforma Partidaria y esta Carta Orgánica, y manifieste libremente y en forma expresa su voluntad de incorporarse a la militancia partidaria.

Art. 49°: Al afiliado se le entregará constancia de la afiliación con los datos esenciales consignados en la ficha partidaria que constituirá la acreditación de su pertenencia al Partido.

Art. 50°: Pierden su condición de afiliados y serán eliminados del padrón respectivo: a) Los que figuraren como inhabilitado en el padrón electoral. b) Los que merezcan tal sanción por los organismos competentes del Partido o sean autores de fraude electoral de cualquier naturaleza. c) Los que aparecieren o intentaren suscripciones múltiples en el padrón Partidario. d) Los que adulteraren o mutilaren sus documentos de identidad o su libreta del Partido.

Art. 51°: El padrón de afiliados deberá ser llevado en un Registro dividido en tantas secciones electorales como tenga la Provincia y a él le corresponde un fichero donde en la ficha constará los datos que señalen como obligatorio la Justicia Electoral y el Estatuto de los Partidos Políticos.

Art. 52°: La inscripción se efectuará en los locales y formas que establezcan el Consejo Provincial y las leyes electorales en vigencia, suscribiendo fichas por cuadruplicado autorizadas por autoridades del Partido, entregándose dos (2) a la Junta Electoral y dos (2) a las autoridades partidarias.

#### CAPITULO X: DE LA JUNTA DE DISCIPLINA Y FISCALIZACION

Art. 53°: En el Distrito existirá una Junta de Disciplina y Fiscalización que tendrá a su cargo los casos de juzgamientos individuales y colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina y/o violación de la Carta Orgánica y las Resoluciones Partidarias emanadas de los organismos de conducción. Tendrá su sede en la capital de la Provincia, sin perjuicio de constituirse en cualquier lugar cuando sus funciones así lo requieran.

Art. 54°: La Junta sustanciará las causa por el Reglamento escrito que se reglamente; o en los casos no previstos por esta Carta Orgánica, la Junta de Disciplina aplicará supletoriamente los principios constitucionales que garantizan la defensa en juicio y las disposiciones del Código de Procedimientos en lo Criminal en la Provincia.

Art. 55°: La Junta estará integrada por cinco (5) miembros. Sus miembros deberán reunir los mismos requisitos exigidos para ser integrante del Congreso Partidario y serán designados por la Convención Provincial. Durarán cuatro (4) años en sus cargos y podrán ser reelectos por otro período similar únicamente siendo incompatible el

cargo con el desempeño en otro organismo partidario.

Art. 56°: Son sus atribuciones: a) Instruir las actuaciones informativas y sumariales en los casos individuales y colectivos que se susciten, pudiendo actuar de oficio o por denuncia escrita y resolver las imposiciones de sanciones disciplinarias a los afiliados que incurran en incumplimiento o violación de la Carta Orgánica, de la Plataforma del Partido y además las resoluciones partidarias, emanadas de autoridad competente. b) Llamar a su seno a sus afiliados en los casos indicados en el inciso anterior, para que aclaren sus conductas, asegurándoles el derecho de defensa, de ofrecer y producir pruebas.

Art. 57°: La Junta podrá aplicar las siguientes sanciones: a) Llamado de atención. b) Apercibimiento. c) Suspensión temporaria de la afiliación. d) Desafiliación. e) Expulsión. Las sanciones de llamado de atención y suspensión temporaria de hasta seis (6) meses, solo podrán ser susceptibles de Recurso de Apelación ante el Congreso Partidario, las suspensiones por un período mayor de seis (6) meses, la desafiliación y la expulsión, podrán ser apeladas ante la Convención Provincial, y en caso de confirmación ante la Justicia Electoral.

Art. 58°: Las Resoluciones de disciplina y fiscalización deberán adoptarse en todos los casos por mayoría absoluta de votos que deberán ser fundados todos ellos sin que exista posibilidad de adherirse uno al fundamento del otro.

#### CAPITULO XI: DEL TESORO DEL PARTIDO

Art. 59°: El Tesoro Partidario se formará: a) Con la cuota voluntaria de todos los afiliados. b) Con el 5% de la dieta que perciban los candidatos nacionales, provinciales o municipales, que fueran electos, debiendo hacer entrega del monto que corresponda a la Tesorería del Partido. c) Con el 5% de los sueldos que perciban los empleados del Bloque Partidario que se constituya en la Cámara de Diputados o en los Municipios de la Provincia. d) Del producido de actos, festivales o cualquier otro ingreso lícito. e) Donaciones, legados o contribuciones que se efectúen. f) Con los fondos que el Estado distribuye para los Partidos Políticos.

Art. 59 bis: Los fondos del partido, salvo los destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en una única cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o Banco con sucursal en la ciudad de Resistencia, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro miembros del Partido, de los cuales dos deberán ser el presidente y el tesorero o sus equivalentes, secretario general o apoderado, uno de los cuales necesariamente deberán suscribir los libramientos que se efectúen.

Art. 59 ter: Los fondos destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en una cuenta única que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o Nuevo Banco del Chaco, a nombre del partido y a la orden conjunta del responsable económico financiero y responsable político de campaña.

#### CAPITULO XII: SOBRE LA EXTINCION DEL PARTIDO

Art. 60°: Será la causa de la extinción del Partido: a) la pérdida de su personalidad jurídica-política por cualquiera de las causas que señale la Carta Orgánica o las leyes de los Partidos políticos. b) Por disposición expresa del Congreso Provincial por Referendum de los afiliados. c) Cuando por razones fundadas lo soliciten el 10 % de los afiliados.

#### CAPITULO XIII: CLAUSULA TRANSITORIA

Art. 61°: La antigüedad exigida por la presente Carta Orgánica, no tendrá vigencia hasta que el Partido tenga dicha antigüedad con sus autoridades definitivas constituidas.

**Dr. Miguel Angel Avila**  
Apoderado

**M. Marcela Centurión Yedro**  
Secretaria Electoral - Tribunal Electoral

s/c.

E:6/11/15

**EDICTO.-** El señor Administrador Tributario Provincial, de la Provincia del Chaco, Cr. Ricardo Ramón Pereyra, cita por tres (3) días y emplaza por el término de tres (3) días, al contribuyente DORNELL, Alejandro Antonio, CUIT N° 20-24420240-4, con último domicilio fiscal en Juan Domingo Perón N° 620, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), a fin de notificarse la Resolución Interna N° 79 de fecha 11/02/2015... "Artículo 1°: No hacer lugar a la presentación interpuesta por el contribuyente Alejandro Dornell, CUIT N° 20-24420240-4, con domicilio en calle Juan D. Perón N° 620, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, conforme los Considerando de la presente Resolución"; y Resolución Interna N° 219 de fecha 16/04/2015... "Artículo 1°: SANCIONAR al contribuyente Dornell, Alejandro Antonio, CUIT N° 20-24420240-4, con domicilio en calle Juan Domingo Perón N° 602, de la localidad de Resistencia (CP 3500), Provincia del Chaco, con MULTA DE PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 56.929,66), por aplicación del Art. 2° y Art. 5° inciso a) RG 1660/10, según se detalla en planilla anexa a la presente Resolución Interna". Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

**C.P. Ricardo R. Pereyra**  
Administrador

s/c E:6/11 V:11/11/15

**EDICTO.-** Dr. Diego Martín Santiano, Juez de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de César Gabriel GIMENEZ PEÑALOZA (a) "gringo", D.N.I. N° 40.736.633, argentino, de 19 años de edad, soltero, con instrucción primaria, ladrillero, domiciliado en paraje Bajo Hondo, de Misión Nueva Pompeya, Chaco, nacido el 19 de abril de 1996 en Misión Nueva Pompeya, Chaco, hijo de Evaristo Peñaloza y de Irma Amelia Vizgarra; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Giménez Peñaloza, César Gabriel, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal (art. 119, párrafos 1° y 3° del Código Penal), y en consecuencia condenándolo a la pena de **ocho (8) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –Juez Sala Unipersonal– Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Juan José Castelli, Chaco, 26 de octubre de 2015.

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c E:6/11 V:16/11/15

**EDICTO.-** El Juzgado del Trabajo N° 1 a cargo de la Dra. Ana María O. Fernández, Secretaria a cargo de la Dra. María Silvia Merola, sitio en Obligado 229, planta baja, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Chávez, Oscar Eduardo c/Gómez, Patricia Mariela y/o Farmática S.R.L. s/Tercería de dominio**", Expte. N° 1095/14, citase a la 3ª citada FARMATICA S.R.L., para que en el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que lo represente. Resistencia, 8 de octubre de 2015.

**Dra. Mría Silvia Merola**  
Secretaria

s/c E:6/11 V:9/11/15

**EDICTO.-** El Intendente de la Municipalidad de San Bernardo, Esc. Juan Andrés Sirich, comunica, por un (1) día, que en el mes de junio de 2015 se realizó el "Concurso Público Departamental de Ideas, Creatividad y Sentimiento", denominado "Diseño y Creación de la Bandera Oficial de San Bernardo". Los ganadores fueron de la Escuela para Jóvenes y Adultos N° 24 "Joaquín V. González".

**Esc. Juan Andrés Sirich**  
Intendente

s/c E:6/11/15

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
Y JURADO DE ENJUICIAMIENTO**

Nómina de candidatos para cubrir el cargo de DEFENSOR GENERAL (Resolución N° 517 del 03/11/2015).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 29 y 30 de la Ley 7.157, han superado el puntaje aquellos candidatos, cuya lista a continuación se expone:

- 1.- Dr. AZCONA, Ernesto Javier
- 2.- Dr. DAHLGREN, Jorge Gustavo
- 3.- Dra. FERNÁNDEZ TROXLER, Ana María
- 4.- Dra. ALCALA, Alicia Beatriz
- 5.- Dr. VARISCO, Jorge Luis
- 6.- Dra. LOCKETT, Olga Susana
- 7.- Dra. COLEF, Gabriela Carolina
- 8.- Dra. GONZÁLEZ, Silvia Cristina
- 9.- Dr. MARTÍNEZ, Omar Adelio
- 10.- Dra. DEL PALACIO, Norma Edita

Comisión Examinadora:

María Eugenia Sáez, Luis Alberto Meza, Alberto Mario Modi, Martín Orlando Nievas, Carim Antonio Peche y Amílcar Federico Aguirre, Miembros Titulares; Rolando Ignacio Toledo, María Cecilia Baroni, Ricardo Eugenio Schahovskoy, Gabriela Judith Tomljenovic, Sergio Ariel Vallejos, Fernando Julián Benito Flores y Celeste Luz Marina Segovia; Miembros Suplentes. Resistencia, 4 de noviembre de 2015.

**Eduardo Germán Pértile**  
Secretario/Abogado

s/c E:6/11/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CHOQUE, Marcelo Hugo (D.N.I. N° 27.271.771, argentino, casado, de ocupación herrero, domiciliado en Mz. 179, Pc. 07, casa 173, B° 180 viviendas, Fontana, Chaco, hijo de Lucio Choque y de Secundina Gonzáles, nacido en Las Palmas, el 10 de enero de 1976, Pront. Prov. N° 530.858 y Pront. Nac. N° U2748702), en los autos caratulados: "**Choque, Marcelo Hugo s/Ejecución de pena (efectiva-presos) (Juz. de Ejec. Penal N° 2: Declara incompetencia, Expte. N° 232/15)**", Expte. N° 318/15, se ejecuta la sentencia N° 53 de fecha 19.05.2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I- Condenando al imputado Marcelo Hugo Choque, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de homicidio simple (art. 79 del C.P.) a sufrir la pena de **ocho (8) años** de prisión efectiva y accesorias legales (art. 12 del C.P.) en esta causa N° 1-17024/13, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. II- Fijando... III- Regulando los honorarios... IV- Haciendo lugar... V- Regulando los honorarios... VI- Debiendo notificar... VII- Disponiendo... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann., Juez. Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchís, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Liliana Soledad Puppo, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 27 de octubre de 2015.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:6/11 V:16/11/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de **GODOY, RICARDO ESTEBAN** (alias "CUCHO", D.N.I. N° 33.729.981, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Barrio Santa Clara - Raúl B. Díaz N° 1200, Resistencia, hijo de Ricardo E. Godoy y de Alicia Honorato, nacido en Resistencia, el 9 de octubre de 1986, Pront. Prov. N° 62216 SP y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados: "**GODOY, RICARDO ESTEBAN S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva- (Juz. de Ejec. Penal N° 2 -Declara Incompetencia- Expte. 229/15)**", Expte. N° 320/15, se ejecuta la Sentencia N° 108 de fecha 27.07.2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) UNIFICANDO LAS PENAS impuestas en las presentes actuaciones Expte. N° 1-28474/05 con la impuesta por Sentencia N° 71, dictada por el Juzgado Correccional n° 1, en el Expte. N° 16253/13 y su agregado por cuerda n° 16256/13 de conformidad a lo dispuesto por el art. 58 del Código Penal; IMPONIENDO al condenado **RICARDO ESTEBAN GODOY** la PENA UNICA DE CINCO (5) AÑOS Y UN (1) MES DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales (art. 12 C.P.), DECLARANDO-LO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 C.P.).... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 23 de octubre de 2015.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:6/11 V:16/11/15

**EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CAMPOS, FACUNDO EDUARDO** (D.N.I. N° 34.431.283, Argentino, Soltero, de ocupación Empleado, domiciliado en Calle Pellegrini N° 979, Resistencia, hijo de Jorge Eduardo Campos y de Gladys Beatriz Soto, nacido en Resistencia, el 11 de mayo de 1990, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados: "**CAMPOS, FACUNDO EDUARDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 328/15, se ejecuta la Sentencia N° 189/15 de fecha 19.10.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado Facundo Eduardo Campos, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA EN CALIDAD DE AUTOR (arts. 79, 42, 41 bis y 45 todos del C.P.), ABUSO DE ARMA EN GRADO EN CONCURSO REAL CON DAÑO AGRAVADO (arts. 104 en función con el 55 y 184 inc. 1°, primer supuesto del C.P.), ATEN-TADO AGRAVADO Y RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL (art. 237 y 238 inc. 4°, en función del 55 del Código Penal), ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 166 inc. 2 y art. 42 segundo párrafo del C.P.), ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164 en función con el 42 del C.P.), RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD, EN CONCURSO IDEAL CON LESIONES LEVES. EN CONCURSO REAL CON DAÑO CALIFICADO (arts. 239, 54, 89, 55 y 184 inc. 1°, todos del C.P.), a sufrir la pena de SIETE (07) AÑOS Y SEIS (06) MESES de prisión, de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 1-24102/09 y sus agregadas por cuerdas, en la que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Con costas... Fdo.: Dra. María Virginia Ise. Juez. Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchis. Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Leonardo Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 26 de octubre de 2015.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:6/11 V:16/11/15

## LICITACIONES

CAMARA DE DIPUTADOS  
**PODER LEGISLATIVO**  
PROVINCIA DEL CHACO

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 332/15

**OBJETO:** Adquisición de equipos de informática.  
**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 16 de Noviembre de 2015 - 09,00 horas.  
**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE SOBRES:** Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2º. Piso - Ciudad.  
**INFORME Y ENTREGA DE PLIEGOS:** Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07,30 a 12,30 horas.  
**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), en papel sellado de la ATP.  
**PRESUPUESTO ESTIMADO:** PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000,00).

**Miguel Angel Merchenco**  
Jefe Departamento

a/c. Area Compras y Suministros

**C.P. Stella Maris Sartor**

Subdirectora, a/c. Dirección de Administración

s/c. E:28/10 V:6/11/15

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

### MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 239/2015

**Objeto:** Adquisición de equipamiento informático compuesto por: **Veinte (20) computadoras** (2Ghz. Memoria DD3-4gb.- HD 500 gb.), **Veinte (20) monitores LED 19"**, **Diez (10) Notebook** (memoria 4 gb. DDR3- disco rígido 500gb.), **Cinco (5) impresoras Láser** (tipo P3015DN), **Cinco (5) computadoras de alto rendimiento** (cuatro núcleos tipo I7, DDR3-1600-16gb., HD de 1TB), **Diez (10) Monitores LED 23"**, solicitado por la Dirección de Informática del Organismo  
**Fecha y lugar de Apertura:** 16 de Noviembre de 2015 en la Administración Tributaria Provincial-Dpto. Compras-Av. Las Heras 95-4º Piso-Resistencia - Chaco.  
**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 16 de Noviembre de 2015 a las 10.00 horas en el Dpto. Mesa de Entradas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.  
**Presupuesto Oficial:** Pesos Seiscientos mil (\$ 600.000,00).

**Valor del pliego:** Pesos Dos mil (\$ 2.000,00) en estampillas fiscales.

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 Hs.

**Alejandra Desoindre**  
Jefa Dpto. Compras

s/c. E:2/11 V:11/11/15

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

### DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y GESTION PÚBLICA

#### LICITACION PUBLICA N° 71/2015

**Objeto:** Adquisición de medicamentos con destino al Ministerio de Salud Pública. **Decreto 2806/15.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Dos millones setecientos veintisiete mil (\$ 2.727.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 17 de noviembre de 2015, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 17.11.2015, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 5.11.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Tres mil (\$ 3.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones\\_Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)  
[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)  
**C.P.N. Graciela Ma. Inés González**  
 Dcción. Gral. de Contrataciones  
 Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. **E:4/11 V:9/11/15**

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/15**

**Expte. N° 400-030915-27430-E**

**OBJETO:** "S/RENOVACION DE PARQUE AUTOMOTOR - AÑO 2015".

**LUGAR Y HORARIO DE CONSULTA:** Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 04/11/2015 y hasta el día 19/11/2015 a las 10 hs.

**MONTO TOTAL AFECTADO:** \$ 999.000,00 (Son Pesos: Novecientos noventa y nueve mil).

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 400,00 (Son Pesos: Cuatrocientos) en papel sellado por ATP.

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Por Mesa de Entradas y salidas y hasta las 9,00 hs, del día del Acto de Apertura (20/11/2015).

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Administración del Organismo el día 20/11/2015 a las 9,00 horas.

**Cra. Alicia Noemí Geat**  
 Directora de Administración

s/c **E:6/11 V:16/11/15**

## CONVOCATORIAS

### CASA GABARDINI S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Noviembre del 2015, a las 19 horas, a realizarse en el local de Julio A. Roca N° 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio cerrado el 30 Septiembre 2015.
- 3) Destino de las ganancias del Ejercicio N° 49 (Art. 71 de la ley 19.550).
- 4) Retribución de Directores (Art. 71 y 261 de la Ley de Sociedades Comerciales).
- 5) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo N° 238 de la Ley 19.550, donde queda exceptuados de efectuar el depósito de sus acciones, por cuanto la Sociedad lleva libro de registro de Socios, más no de cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada y se pone a su conocimiento el Artículo N° 67 de la misma Ley que transcribimos a continuación:

"En la sede Social debe quedar copias del balance, del estado de resultado del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, a disposición de los socios o accionistas, con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos.

Cuando corresponda, también se mantendrá a su disposición copia de la memoria del directorio o de los administradora el informe de los síndicos".

**Rodolfo Daniel Riva**  
 Presidente

R.N° 161.211 **E:30/10 V:9/11/15**

### POSTAL S.A.

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el domicilio social de la firma, sito en San Buenaventura del Monte Alto 75, de Resistencia, Chaco, el día 11 de Noviembre de 2015, a las 19,00 horas, para dar tratamiento al siguiente **Orden del Día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2.- Breves consideraciones sobre la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración de la Memoria, estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos por el ejercicio cerrado al 31.12.2014 –Ejercicio N° 18–.
- 4.- Consideración de los resultados del ejercicio.
- 5.- Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.

**Nota:** 1) Para la Asistencia a la Asamblea, deberán cumplir con dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente con lo normado en el Art. 239 del mencionado texto legal.

2) Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Comerciales.

**César G. Fernández**  
 Presidente

R.N° 161.212 **E:30/10 V:9/11/15**

### POSTAL S.A.

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de la Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en el domicilio social de la firma, sito en San Buenaventura del Monte Alto 75, de Resistencia, Chaco, el día 11 de Noviembre de 2015, a las 20,00 horas, para dar tratamiento al siguiente **Orden del Día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2.- Capitalización Aportes Irrevocables.

**Nota:** 1) Para la Asistencia a la Asamblea, deberán cumplir con dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente con lo normado en el Art. 239 del mencionado texto legal.

2) Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Comerciales.

**César G. Fernández**  
 Presidente

R.N° 161.213 **E:30/10 V:9/11/15**

### FUNDACION AYUDAR

LA FUNDACION AYUDAR, avisa a toda la comunidad e interesados que en día 05 de Octubre del corriente año, realizando trámites en la ciudad de Resistencia a la Sra. Presidente se le extraviaron los libros sociales y contable



9. Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria en el cargo de Vocal Titular 3º.

**Marcelo G. Mercanti**  
Secretario

**Esteban A. Curín**  
Presidente

**DE NUESTROS ESTATUTOS SOCIALES:** Art. 28 para sesionar a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida 1 (una) hora después de la fijada por la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3565/90, su reglamentación y el presente Estatuto.

R. Nº 161.285

E:6/11/15

\_\_\_\_\_\*\_\_\_\_\_  
**COLEGIO MÉDICO 25 DE MAYO**

**QUITILPI - CHACO**

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

"El Colegio Médico 25 de Mayo, de acuerdo a sus estatutos sociales vigentes, llama a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 17 de noviembre de 2015, a las 21 hs. en la sede del Colegio Médico, sito en calle Mendoza 950 de la ciudad de Quitilpi, partido del mismo nombre, de la provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Anual anterior.
- 2) Elección de 2 (dos) socios para refrendar el Acta de la presente Asamblea juntamente con el Secretario y Presidente.
- 3) Elección de 3 (tres) socios para escrutar los votos.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y recursos e inventario del Ejercicio comprendido entre el 01/09/2014 al 31/08/2015.
- 5) Renovación Parcial de la Comisión Directiva a Saber:
  - Un Presidente por el término de 2 años en reemplazo del Dr. De Langhe Carlos María
  - Un Secretario pos el término de 2 años en reemplazo de la Dra. González María Fabiana.
  - Un Tesorero por el término de 2 años en reemplazo del Dr. Fedenchuk Samuel.
  - Un vocal 1º Titular por el término de 2 años en reemplazo del Dr. Daniel Alfredo Acuña.
  - Un Revisor de Cuentas Titular por el término de 1 año en reemplazo del Dr. Jorge Alejandro Arpón.
  - Un Revisor de Cuentas suplente por el término de 1 año en reemplazo del Dr. Arce Edgardo Roberto.
  - Un tribunal de Ética por el término de 1 año en reemplazo del Dr. Cenzano Bernardino; Raúl Freschi; Knaus Omar.

Sin más temas a tratar se da por finalizada la presente Asamblea Anual Ordinaria siendo las 23 hs.

**Carlos M. Langue**  
Presidente

R. Nº 161.291

E:6/11/15

\_\_\_\_\_\*\_\_\_\_\_  
**CLUB SOCIAL "EL ZAPALLAR"**

**GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO**

**CONVOCATORIA**

El Club Social "El Zapallar" invita a los señores socios de la Institución, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestras instalaciones, el próximo veintisiete de noviembre, a la hora veintiuna, donde se desarrollará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio 2014-2015.

3º) Renovación total de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización por terminación de mandato y por el término de un año.

4º) Fijar monto de las cuotas sociales para el Ejercicio en marcha.

**Héctor R. Kohon**  
Secretario

**César Cáceres**  
Presidente

R. Nº 161.298

E:6/11/15

\_\_\_\_\_\*\_\_\_\_\_  
**ASOCIACIÓN CIVIL ESPERANZA PROGRESIVA (A.C.E.P.)**

**CONVOCATORIA**

La Asociación Civil Esperanza Progresiva (A.C.E.P.) convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de noviembre de 2015 a las 20 hs. en el domicilio legal de la institución, con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2) Nombramiento de dos socios para juntamente con el Presidente y Secretario refrenden el Acta de la Asamblea General Ordinaria.
- 3) Motivos por la que esta Asamblea fue llamada fuera de término, para el tratamiento de los ejercicios finalizados el 30/06/2011, 30/06/2012, 30/06/2013, 30/06/2014 y 30/06/2015.
- 4) Tratamiento de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ingresos y Gastos, Anexo I Bienes de Uso, de los Ejercicios cerrados al 30/06/2011, al 30/06/2012, al 30/06/2013, al 30/06/2014 y 30/06/2015.
- 5) Reforma por Ampliación del Artículo 1 y Modificación del Artículo 38, del Estatuto Social.
- 6) Modificación del nombre de la Asociación Civil.
- 7) Alta y Baja de los Socios.

**Romero Jorge E.**  
Secretario

**Anriquez Rosendo**  
Presidente

R. Nº 161.300

E:6/11/15

\_\_\_\_\_\*\_\_\_\_\_  
**ASOCIACION CIVIL NUEVA UNION**

**FONTANA - CHACO**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**CONVOCATORIA**

Estimados Socios:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en Barrio Cacique Pelayo, de la localidad Fontana, del Departamento San Fernando, de la Provincia del Chaco, para el día 14/11/2015, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico cerrado al 30/06/2015.
3. Altas y bajas de socios.

**Ignacio López**  
Presidente

R. Nº 161.301

E:6/11/15

\_\_\_\_\_\*\_\_\_\_\_  
**FUNDACION RETOS**

**CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de la Fundación Retos, convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de noviembre de 2015, a partir de las 20 hs., en su sede de Manzana 47, casa 20, Barrio 80 Viviendas APEL, para el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Lectura y aprobación de Memoria y Balance comprendido 01 de julio de 2014 al 30 de junio de 2015.
- 2- Renovación parcial del Consejo de Administración.

**Maira Silvana López**  
Secretaria

**Paola Andrea Ríos**  
Presidenta

R. Nº 161.308

E:6/11/15

**ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO  
DE SERVICIOS RURALES DE  
PARAJE MONTE CASEROS N° 89  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA**

Estimado Socio:

En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el Salón de la Asociación Juana Azurduy, el día 7 de Noviembre de 2015, a las 9,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Elección de (2) dos Asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmarla conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
2. Considerar la Memoria y Balance General correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 30/06/2014 y 30/06/2015 y su aprobación. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría.
3. Autorizar la prestación de servicios a No Asociados.
4. Actualización del Valor de la Cuota Societaria y de Ingreso.
5. Fijar Compensación de Gastos a los Sres. Miembros de Comisión Directiva y Revisores de Cuenta.
6. Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuenta, todos por finalización de mandato.

**Abel Yulán**  
Secretario

**Saturnino Figueroa**  
Presidente

R.N° 161.311

E:6/11/15

&gt;\*&lt;

**ASOCIACION CIVIL DE JUBILADOS, RETIRADOS Y  
PENSIONADOS PROVINCIALES DEL  
DEPARTAMENTO GENERAL GÜEMES**

**JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO**

**CONVOCATORIA**Estimado Socio:

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales del Departamento General Güemes, convoca a su masa societaria a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día doce (12) de Noviembre de 2015, a partir de las 19:00 horas, en la sede, sita en calle Juan Manuel de Rosas casi esq. Av. General Güemes, de Juan José Castelli, Chaco, donde se tratará el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
- 2) Informe de la Comisión sobre la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura, consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del I al IX Ejercicio Económico finalizados el 30/06/2006, 30/06/2007, 30/06/2008, 30/06/2009, 30/06/2010, 30/06/2011, 30/06/2012, 30/06/2013 y 30/06/2014.
- 4) Cuotas Sociales: Determinación del monto de la Cuota de Ingreso y Societaria. Altas y Bajas de socios.
- 5) Constitución de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres asociados presentes en la asamblea.
- 6) Elección de todos los miembros de Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos años y por finalización de mandatos. Un Presidente, un secretario, un tesorero, un Vocal Titular y un Vocal Suplente. Un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de cuentas Suplente.

**De nuestros estatutos sociales: Art. 32:** En la primera convocatoria las asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una

hora después, sin no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

**Alberto Martín Orellana** **Emilia Lorenzo de Sander**  
Secretario Presidente

R.N° 161.312

E:6/11/15

&gt;\*&lt;

**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PUBLICA  
POPULAR "GRAL. MANUEL BELGRANO"**

Se comunica que el día 13 de noviembre, a las 9:00 hs., en el local de Idelfonso Pérez 331, La Liguria, Resistencia, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria. Para tratar el siguiente **orden del día:**

- 1) Presentación de la Documentación.
- 2) Renovación de la Comisión Directiva.

**Echavarría, Elvira Ester**

Comisión Normalizadora

R.N° 161.313

E:6/11/15

&gt;\*&lt;

**CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y  
PRODUCCIÓN DE SAN BERNARDO**

**SAN BERNARDO - CHACO**

**CONVOCATORIA**Señores Asociados:

La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de San Bernardo, conforme al Artículo 22 del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse día viernes 27 de Noviembre de 2015, a las 20:30 horas, en la sede social, sita en 25 de Mayo 437, de la localidad de San Bernardo, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Elección de dos (2) Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2- Elección de tres (3) Asambleístas para integrar la Comisión escrutadora de votos.
- 3- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Complementarias a los Estados Contables y Cuadros Anexos, correspondientes al ejercicio N° 31, finalizado el 31 de Agosto de 2015.
- 4- Renovación parcial de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuentas:
  - a) Elección de cuatro (4) miembros Titulares, en reemplazo de los Sres. Enrique B. Nagorny, Jorge Ilich, Paulina Sawczuk y Hernán Ilich.
  - b) Elección de cinco (5) Vocales Suplentes, en reemplazo de los Sres. Alejandro Barwa, Alicia R. Rodríguez, Edgardo L. Benes y Santos J. Barrios.
  - b) Elección de un Revisor de Cuentas Titular, en reemplazo del Sr. Juan Carlos Núñez y de un Revisor de Cuentas Suplente, en reemplazo del Sr. Hernán Altamirano.

**Art. 24:** Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios.

**Paulina Sawczuk**  
Secretaria

**Enrique E. Nagorny**  
Presidente

R.N° 161.319

E:6/11/15

&gt;\*&lt;

**ASOCIACION CIVIL CENTRO DE PROMOCION Y  
PARTICIPACION COMUNITARIA  
CONVOCATORIA**

En la sede de la Asociación, Nicaragua 1400, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los 4 días del mes de Noviembre del años dos mil quince, se reúne la autoridades de la Asociación Civil Centro de Promoción y Participación Comunitaria, señores Rolón, Miguel Ángel, DNI N° 23.268.312; Velázco, Walter Gustavo, DNI N° 31.294.048; Lezcano, Zulma Haydée, DNI N° 30.478.803, y Maldonado, Mario Rubén, DNI N° 7.899.807, cuya pre-

sencia se halla consignada en el libro de "Registro de Asistencia", por citación de su Presidente, VELAZCO, Walter Gustavo, declara abierta la sesión, que se ha convocado a esta reunión con el objeto, tratar el único punto del día, Convocatoria a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria Anual a llevarse a cabo el próximo 05/12/2015, a partir de las 19:00 horas, en el domicilio de la sede Social, sito en Nicaragua 1400, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- Designación de 2 (dos) socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- Motivos de la demora de la Convocatoria.
- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos y demás cuadros anexos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 30/06/2015.

Puesto a consideración de los presentes y luego de un intercambio de opiniones se resuelve aprobar la convocatoria.

**Nota:** De acuerdo a lo establecido en el Artículo 32° del Estatuto Social, la Asamblea se celebrará válidamente en el lugar y fechas indicados en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios con derechos a voto presente, una hora después de la fijada en la convocatoria.

**Velázco, Walter Gustavo**

Presidente

R.Nº 161.322

E:6/11/15

>\*<  
**CÍRCULO ODONTOLÓGICO DEL CHACO**  
 CONVOCATORIA  
 ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Círculo Odontológico del Chaco, en cumplimiento del artículo 47 del Estatuto vigente, convoca a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el 5 de Diciembre de 2015, a las 8:30 horas, en su sede Av. San Martín 115, en la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco.

#### ORDEN DEL DIA:

- Apertura del Acto Electoral y Elección del Tribunal Electoral.
- Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio N° 53 vencido el 31 de Agosto de 2015 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- Consideración del Presupuesto anual de Gastos y Recursos del Ejercicio N° 54.
- Renovación parcial de Comisión Directiva por término de mandato, a saber: Vicepresidente, Secretario General, Prosecretario de Hacienda, Secretario Científico, 3° y 4° Secretario Suplente.
- Proyecto de Ampliación y Remodelación de la Clínica.
- Designación de 2 (dos) Socios para firmar el acta.

**Dra. Lilian Ibáñez**

Secretaría General

R.Nº 161.323

**Dra. Lucía Carnevali**

Presidente

E:6/11/15

>\*<  
**FEDERACION DE CAZA, PESCA Y TIRO DEPORTIVO DEL CHACO**

Comunica, a sus clubes asociados el extravío en la vía pública del libro de Registros de Asociados, según exposición policial correspondiente a esta Institución.

**Gustavo Luchi**

Secretario

R.Nº 161.328

**Juan Carlos Gaetani**

Presidente

E:6/11/15

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES ORGÁNICOS DE TRES ISLETAS**  
 TRES ISLETAS - CHACO  
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
 CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a disposiciones de los estatutos sociales, la Comisión Directiva de la Asociación de Pequeños Productores Orgánicos del Departamento Maipú,

convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Noviembre del corriente año, en el Galpón de Acopios, ubicado en el Barrio Unido, calle 1ª. Junta s/Nº, a las 9:00 hs., para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- Explicación del Presidente de motivos de por qué la Asamblea se realiza fuera de fecha;
- Elección de dos Asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario;
- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos, del Ejercicio comprendido entre el 1º de Julio de 2014, el 30 de Junio de 2015;
- Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, conforme lo establecen los Artículos 16 y 17 del Estatuto Social:
  - Elección de un Presidente por 4 (cuatro) años, por terminación de mandato.
  - Elección de un Secretario por 4 (cuatro) años, por terminación de mandato.
  - Elección de un Tesorero por 4 (cuatro) años, por terminación de mandato.
  - Elección de un Vocal Titular por 4 (cuatro) años por terminación de mandato.
  - Elección de un Vocal Suplente por 4 (cuatro) años, por terminación de mandato.
  - Elección de un Revisor de Cuenta Titular por 4 (cuatro) años, por terminación de mandato.
  - Elección de un Revisor de Cuenta Suplente por 4 (cuatro) años, por terminación de mandato;
- Tratar precio de Cuota Societaria;
- Considerar altas y bajas de socios;
- Cierre de la Asamblea.

**Nota:** Artículo 32: La Asamblea se celebrará con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Si no se hubiese conseguido ese número, luego de una hora después la asamblea se reuniría legalmente con el número de socios con derecho a votos presentes.

**Ignacio Falcón**

Presidente

R.Nº 161.329

E:6/11/15

>\*<  
**CLUB ATLÉTICO BOCA UNIDOS**  
 TRES ISLETAS - CHACO  
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
 CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Boca Unidos, de Tres Isletas, Chaco, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Noviembre de 2015, a las 20,30 horas, en las instalaciones del Club, en Avda. 9 de Julio esquina Moreno, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- Informe sobre la asamblea realizada fuera de término.
- Incremento de cuota societaria.
- Designación de tres asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
- Puesta a consideración en el agregado de dos términos (Deportivo y Social) en la denominación de nuestro Club, quedando: "Club Atlético, Deportivo y Social Boca Unidos".
- Lectura y puesta a consideración para su aprobación de la Memoria y Balance General, Cuadro de Ingresos y Egresos del Ejercicio N° 64, cerrado el 31-12-12; Memoria, Balance General, Cuadro de Ingresos y Egresos del Ejercicio N° 65, cerrado el 31-12-13; Memoria y Balance general, Cuadro de Ingresos y Egresos del Ejercicio N° 66, cerrado el 31-12-14.
- Elección de dos miembros, en reemplazo de los Sres.: Silvia Klóster, Carlos Luis Solís, por terminación de sus mandatos. De cinco miembros suplentes, en reemplazo de los Sres.: Oscar Lapuente, Gladys González, Filiberto González, Silvia Ramírez, José

Alejandro Sosa, por terminación de sus mandatos. De tres miembros titulares de la Comisión Revisora de Cuentas, Sres.: Orlando Albino Gauna, Julia Rosana Paz, por terminación de mandato, y Jorge Caballero, por renuncia. Un miembro suplente de la Comisión Revisora de Cuentas, Sr. Eduardo Miranda, por renuncia.

**Nota:** Transcurrido una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea sin obtener quórum, la misma se realizará con los socios presentes siendo válidas sus resoluciones de acuerdo al Art. N° 24 del Estatuto Social.

**Silvia Klóster** **Gustavo Alcides Palacios**  
Secretaria Presidente  
R.N° 161.330 E:6/11/15

>\*<

**ASOCIACIÓN DE LICENCIADOS Y TÉCNICOS EN  
RADIOLOGÍA DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
CONVOCATORIA

Se comunica a los Sres. Socios Activos de la institución, que el día lunes veintitrés de noviembre del corriente año, a las 18 horas, en la sede social, sita en calle Armeghino 45, planta alta, se llevará a cabo una Asamblea General Ordinaria, con asistencia de carácter obligatorio, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Presentación del Balance Anual, Memoria e Inventario a los socios.
- 2) Informe de las actividades anuales desarrolladas por la institución.
- 3) Poner en conocimiento a los socios, de las futuras acciones y proyectos de la asociación.

**Lic. Oscar Antonio Struciat, Presidente**  
**Lic. Carlos Alberto Gualco, Secretario**

R.N° 161.332 E:6/11/15

>\*<

**CLUB JUVENTUD AGRARIA  
COOPERATIVISTA DE CHARATA**  
CHARATA - CHACO  
CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

La Comisión Directiva del Centro Social y Deportivo Juventud Agraria Cooperativista de Charata, en cumplimiento de los artículo 32° al 39° de los Estatutos Sociales, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Noviembre de 2015, a partir de las 20:30 horas, a realizarse en las instalaciones del centro social, sito en Av. Pringles N° 407, de Charata, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designar a dos asociados para aprobar y firmar el acta asamblea, juntamente con el presidente y secretario.
- 2) Informe motivos realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos, Informe de la Sindicatura e Informe del Auditor por el Ejercicio cerrado el 30 de Junio 2015.
- 4) Valor de la cuota social.
- 5) Informe sobre avances en la venta de terrenos.
- 6) Designar una comisión receptora y escrutadora de votos compuesta de tres miembros.
- 7) Elección de miembros de la Comisión Directiva y Síndicos por terminación de mandato, según sorteo realizado en Acta 697 del 07 de Mayo de 2007:
  - a) Titulares: Ramírez, Héctor D.; Castillo, Carlos; Requena, Antonio; Apolinari, Pedro J.
  - b) Suplentes: Bazza, Emilia N.
  - c) Síndico Titular: Cont. Miguel Ángel López.
  - d) Síndico Suplente: Capurro, Rosana Ramona.

**Héctor Dardo Ramírez** **Héctor Osvaldo Frontalini**  
Secretario Presidente  
R.N° 161.334 E:6/11/15

**ASOCIACION CIVIL CLUB ESCUELA DEPORTIVA  
MUNICIPAL FONTANA**

FONTANA - CHACO

**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Escuela Deportiva Municipal Fontana, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Noviembre de 2015, a las 20.00 horas, en su sede social, sito en la calle: Chacra 49 Pc. 46, Barrio Nueva Provincia, Fontana, Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de (2) dos asociados presentes para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2015.

**Mariano Flores** **Roberto Omar Obregón**  
Secretario Presidente  
R.N° 161.338 E:6/11/15

>\*<

**GANADEROS DEL NORTE SRL**

JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO

**Acta de Reunión de Socios**

En J. J. Castelli, Chaco, a los 31 (treinta y un) días del mes de Julio del año 2015, se reúnen en sede social de Quinta N° 45, de esta ciudad, los socios de Ganaderos del Norte SRL, que suscriben al pie de la presente, a efectos de tratar el siguiente temario:

I) Informe sobre extravío de Libro de Actas, Libro Diario General e Inventario y Balances, de la sociedad.

El Sr. Armando Marcelo Candela, integrante y apoderado legal de la sociedad, procede a informar a los socios de Ganaderos del Norte SRL, que los libros mencionados en el título, han sido extraviados y que tal acontecimiento fue debidamente puesto en evidencia, en exposición policial adjunta del 08 de Julio de 2015, en la división rural D.Z.I. - J. J. Castelli, de la Policía del Chaco.

Por tanto en este acto dichos socios toman conocimiento de tal evento.

II) Autorización para solicitar nueva rúbrica de libros: ante estas circunstancias, autorizan al apoderado legal, Sr. Armando Marcelo Candela, DNI N° 7.454.682 y/o al Cr. Francisco Pablo Benítez, DNI N° 7.806.510, a realizar los trámites necesarios ante la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio para solicitar la rubricación correspondiente de los Libro de Actas, Diario General e Inventario y Balances de Ganaderos del Norte, SRL, inscrita en el Registro Público de Comercio el 17/12/1997, bajo el N° 11, F° 70/75 del libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada Año 1997.

No siendo para más, se da por finalizada la reunión del día de la fecha y se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a efectos que correspondan.

**Marta Isabel Leyes** **Paula Andrea Mena**  
DNI N° 25.464.123 DNI N° 25.050.940  
R.N° 161.339 E:6/11/15

>\*<

**COLEGIO DE KINESIOLOGOS DEL CHACO**

Convocatoria a Elecciones

La Comisión Electoral del Colegio de Kinesiólogos de la Provincia del Chaco, comunica el calendario electoral:

- 1) En Avda. Belgrano 658, Resistencia, sede del Colegio de Kinesiólogos de la Provincia del Chaco, el día 18 de Noviembre de 2015, a las 13 hs., vence el plazo para la presentación de Listas de Postulantes para cubrir los cargos de integrantes de Comisión Directiva, Revisor de Cuentas, Tribunal de Ética y Disciplina del Colegio de Kinesiólogos de la Provincia del Chaco y Directorio Administrador del SIDEPREKI.

- 2) Acto eleccionario. A llevarse a cabo el día 28 de Noviembre de 2015, de 8 a 14 Horas, en Avda. Belgrano 658, de la localidad de Resistencia, y en Las Heras N° 952, calle 4, entre 19 y 21, de la ciudad de Roque Sáenz Peña, Chaco.

**Raquel Noemí Salto**  
Presidenta

R.N° 161.345

E:6/11/15

## CONTRATOS SOCIALES

### ERSA CHACO S.A.

**EDICTO.-** Por disposición e la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, en el Expte. N° E-3-2015-4847, "**ERSA CHACO S.A. s/Cancelación de la Inscripción de la Sociedad por Cambio de Jurisdicción - de Chaco a la Provincia de Corrientes-**", se hace saber por un día que la misma se hallaba inscripta bajo el N° 41, folios 774/844, Libro 44° de Sociedades Anónimas en fecha 13 de julio de 2007 en la ciudad de Resistencia, Chaco, y que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de agosto de 2015 se decidió proceder al traslado del domicilio social de ERSO CHACO S.A. a la jurisdicción de la Provincia de Corrientes, que la nueva sede social será en la calle José Ramón Vidal N° 4.100 de la ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia del mismo nombre, procediéndose en consecuencia a REFORMAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL el que quedará redactado de la siguiente forma: "SEGUNDO. Domicilio: Tendrá constituido su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia del mismo nombre, pudiendo tener agencias y/o sucursales en cualquier parte del interior de la Provincia y/o el país y/o del exterior." resolución aprobado por unanimidad e inscripta actualmente en la Inspección General de Personas Jurídicas de la ciudad de Corrientes bajo N° el N° 797, folio 797, Libro IV, tomo II, de Sociedades por Acciones, Legajo N° 1467 del 23 de septiembre de 2015. Resistencia, 21 de octubre de 2015.

**C.P. María Inés Vallejos**  
A/C Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 161.283

E:6/11/15

### MAKING CONSTRUCCIONES S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de La Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en auto: "**MAKING CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. N° E-3-5030-E, hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado entre partes celebrado el 27 de Agosto de 2015, entre los Sres. Kuray, Martín Alejandro, D.N.I. N° 34.570.315, CUIT N° 20-34570315-3, de profesión Ingeniero Civil, de estado civil Soltero, con domicilio en calle Chacabuco N° 99, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, nacido el 20 de Junio de 1989; KURAY, Matias Daniel, D.N.I. N° 32.190.772, CUIT N° 20-32190772-6, de profesión Abogado, de estado civil Soltero, domiciliado en Avda. Castelli N° 65, 4° Piso, Departamento "B", de la ciudad de Resistencia, Chaco, nacido el 9 de Julio de 1986 y Kuray, Lucas Miguel, D.N.I. N° 33.938.009, CUIT N° 20-33938009-1, de profesión Odontólogo, estado civil Soltero, domiciliado en Av. Castelli N° 65, de la ciudad de Resistencia, Chaco, nacido el 15 de Junio de 1988, han constituido una sociedad denominada "MAKING CONSTRUCCIONES S.R.L." con sede social en Avenida Castelli N° 67, UF 13, Piso 4° "A", de esta ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, con un plazo de duración de 30 años. El capital social; se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) representado por TRESCIENTAS (300) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben de la

siguiente manera: Martín Alejandro Kuray suscribe DOSCIENTOS CUARENTA (240) Cuotas Sociales de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) cada una, integrando en este acto, el 25%, es decir, el monto de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-). El saldo del SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%), que representa la cantidad de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000.-) será integrado en DIECIOCHO (18) CUOTAS mensuales de PESOS DIEZ (\$ 10.000) cada una, en efectivo; MATIAS DANIEL Kuray suscribe CUARENTA Y CINCO (45) Cuotas Sociales de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) cada una, integrando en este acto, el 25%, es decir, el monto de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.250.-). El saldo, del SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%), que representa la cantidad de PESOS TREINTAYTRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 33.750.-) será integrado en DIECIOCHO (18) CUOTAS mensuales de PESOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.875) cada una, en efectivo y Lucas Miguel Kuray, suscribe las restantes QUINCE (15) Cuotas Sociales de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) cada una, integrando en este acto, el 25%, es decir, el monto de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.750.-). El saldo del SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%), que representa la cantidad de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.250.-) será integrado en VEINTICUATRO (18) CUOTAS mensuales de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 625) cada una, en efectivo. La sociedad tiene por OBJETO las siguientes actividades: a) Comerciales: Construcción, reforma y reparación de obras civiles tales como: plantas industriales, edificios, carreteras, puentes, demolición, excavaciones, movimiento de suelos, transporte de suelos, rellenos, perforaciones, hormigonado, instalaciones eléctricas, plomería, gas, cloaca y toda actividad que exija la construcción hasta su terminación de una obra. Servicios de transporte y fletes en general. Ejercer, dar, tomar, aceptar comisiones, representaciones, consignaciones y/o concesiones de comercialización de materiales de la construcción, herramientas y máquinas y prestar servicios relacionados con todas las actividades anteriores. b) Inmobiliarias: adquisición, venta, permuta, arrendamiento, urbanización, colonización, sub-división, administración, construcción y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Constitución de Fideicomisos para la construcción de propiedades. c) Financieras: Todas las relacionadas con el objeto señalado en los incisos anteriores, la Sociedad podrá: aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsable en determinada forma y/o condiciones con o sin garantía de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía hipotecaria, prendaria o de otro derecho real, como así también con garantías personales o sin garantía; otorgar avales, hacer descuento de documentos de terceros; descontar y/o redescantar, endosar, avalar, y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos de embarques. Abrir cuentas Corrientes con o sin provisión de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas, y todo otro derecho real, sin limitaciones en las Bolsas, mercados de Valores y/o cualquier otro tipo de instituciones o personas del país y/o del extranjero. Realizar en general, toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las previstas en la ley 21526 y otras por las que se requiere el concurso público de capitales. A tal fin, la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones las que podrán realizarse dentro o fuera del país, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros. La administración está a cargo de un SOCIO GERENTE, el Sr. MARTIN ALEJANDRO KURAY, DNI N° 34.570.315, con domicilio a los efectos societarios en Avda. Castelli N° 67, UF 13 - 4° Piso "A", de

esta ciudad de Resistencia, Chaco por el término de la duración de la sociedad. La sociedad prescinde de la Sindicatura hasta tanto no se encuadre en el artículo N° 299 de la Ley 19.550. El cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 29 de octubre de 2015.

**C.P. María Inés Vallejos**

A/C Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 161.290

E:6/11/15

>\*<

**LUMINUM S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: "**LUMINUM SRL s/Inscripción de Contrato Social**", N° Expte E3-2014-6993-E, se hace saber por un día de la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la denominación "**LUMINUM S.R.L.**", celebrada conforme contrato privado del 01/09/2014, y Anexo Complementario del 01/07/2015 y Anexo Complementario del 16/10/2015 entre los señores PRPIC, SERGIO PAULO argentino, DNI N° 29.720.796, soltero, con domicilio en AV. SARMIENTO 1762 de Resistencia, Chaco; PRPIC, JORGE, argentino, DNI N° 20.090.723, casado con DREGER, HEBE EUNICE, DNI N° 30.197.039, con domicilio en AV. SARMIENTO 1762 de Resistencia, PRPIC, JAVIER, argentino, DNI N° 21.365.914, casado con LARROSA, INDIANA AYELEN, DNI N° 28.662.823, con domicilio en RIOJA 431, Resistencia y PRPIC, ROLANDO, argentino, DNI N° 22.905.487, casado con BORDA SILVANA, DNI N° 32.264.927, con domicilio en AV. SARMIENTO 1762. DURACION: El Plazo de Duración se establece en 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato. OBJETO La Sociedad tendrá como objeto A) COMERCIAL: la compra, venta, importación, exportación, distribución, alquiler o representación de productos, y/o subproductos de combustibles de diferentes octanajes, diésel, lubricantes, y gas. Asimismo, la compra venta de productos comestibles en el mini market. B) SERVICIOS: lubricación, alineación, balanceo y lavado de vehículos, alquiler, transporte, almacenaje, asesoramiento en el país y en el extranjero en la producción, distribución y uso de los bienes e insumos referidos el ítem A). C) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos, o rurales, subdivisión, fraccionamiento, urbanización con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, ejecución, dirección y administración de proyectos y construcción de edificios de todo tipo. D) AGROPECUARIA: Explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, fruto hortícolas, granjeros, forestales en tierras propias o ajenas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídico para realizar todo tipo de de actos, contratos y operaciones que se realicen con el objeto social. APORTES: El Capital Social sé fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) divididos en 100 cuotas de Pesos mil (\$ 1000) cada una que los socios suscriben e integran el 25% en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un término no mayor a dos años. Sergio Paulo Prpic, 10 cuotas, que representa el 10%, por Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), Prpic Jorge, 29 cuotas, que representa el 29%, Pesos Veintinueve Mil (\$ 29.000,00), Prpic, Javier, 36 cuotas, que representa el 36%, Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000,00), y Prpic, Rolando , 25 cuotas, que representa el 25%, Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00), y aportaran en efectivo. ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: La administración estará a cargo de PRPIC, SERGIO PAULO argentino, DNI N° 29.720.796; PRPIC, JORGE, argentino, DNI N° 20.090.723; PRPIC, JAVIER, argentino, DNI N° 21.365.914, y PRPIC, ROLANDO, DNI N° 22.905.487, quienes en su calidad de Gerentes y tendrá el uso de la firma social en forma indistinta, la que

solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibida comprometerla en finanzas a terceros, compra o venta de Inmuebles y/o maquinarias, sin el expreso consentimiento del resto de los socios. Para los fines sociales el Gerente podrá: a) Operar con toda clase de Bancos y/o cualquier otra clase de entidad o instituciones crediticias o financieras o de cualquier otra índole. b) Otorgar poderes. c) Tomar dinero en préstamo garantizando o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las, adquirir o ceder créditos, con el expreso consentimiento de todos los socios d) Realizar todos los actos previstos en el art. 9° del Decreto Ley mil novecientos ochenta y uno del Código Civil, y art. 9° del Decreto Ley un mil novecientos sesenta y cinco haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa. La Sociedad podrá ser representada por el Gerente en forma personal en las Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales. Registro de Créditos Prendarios, Ministerios o cualquier repartición. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El Ejercicio cierra el 30 de Junio de cada año. Resistencia, 28 de octubre de 2015.

**C.P. María Inés Vallejos**

A/C Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 161.299

E:6/11/15

>\*<

**AVENIDA S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y del Registro Público de Comercio, en autos: "**AVENIDA SRL. s/Inscripción de Cambio Sede Social- Modificación Contrato Social: Cláusula 1°**", Expte.: "E-3-2014-4274-E", de la sociedad AVENIDA S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco bajo N° 2200 Folios 262/268 Libro XIX del Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada de Pcia Roque Saenz Peña Año 1969, se hace saber por un día que: por Acta N° 58 de fecha 02/06/2014 los socios : Víctor José APUD DNI N° 13.455.512; Adriana PIERROT de APUD DNI N° 17.187.462 ambos domiciliados en calle Juan José Paso N° 267- Charata- (Chaco) y Anibal Néstor PIERROT DNI N° 14.815.989 Domiciliado: Chacabuco N° 135 -Charata- (Chaco), han decidido cambiar la sede social y Modificar la cláusula 1°: PRIMERA: Entre los nombrados constituyen una sociedad que girará bajo la denominación de "**AVENIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**" y tendrá su domicilio legal y asientos principal de sus operaciones comerciales en Av. Güemes y Ruta Nacional N° 89 fracción Nord-Oeste de la chacra 113 de la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco de la Provincia del Chaco, pudiendo establecer sucursales, agencia o representaciones en cualquier punto del país. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 26 de agosto de 2015.

**C.P. María Inés Vallejos**

A/C Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 161.335

E:6/11/15

>\*<

**CHACO CREDITOS S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, de la ciudad de Resistencia, Chaco en los Autos Caratulados: "**CHACO CREDITOS S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**", Expte. N° E-3-2015-3712, se hace saber por un día que conforme contrato privado del 9 de Julio de 2015, entre el Sr. Mariano Edmundo Avalos Alurralde, argentino, D.N.I. N° 23.915.063, de 40 años, de profesión abogado, con domicilio en comandante Andresito N° 875, casado con Nuria Andrea Vargas, D.N.I. 24.890.080, y por la otra parte el Sr. Diego Sebastián Ceruso, DNI N° 23.569.570 de 40 años de edad, argentino de profesión abogado domiciliado en Mitre 475 piso 6 dto B de esta ciudad. CAPITAL SOCIAL se fija e la suma de cuarenta mil (\$ 40.000,00-),

dividido en cien (100) cuotas por valor de pesos cuatrocientos (\$ 400,00) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, por partes iguales equivalentes a pesos veinte mil (\$ 20.000) cada uno. ADMINISTRACION: será ejercida por los socios de manera conjunta y por el tiempo que dure la Sociedad. La representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un (1) gerente en forma individual, pudiendo ser socios o no por el término de cinco (5) ejercicios económicos siendo reelegibles. Los socios acuerdan designar al Señor Diego Sebastián Ceruso, DNI N° 23.569.570 como Gerente quien manifiesta aceptación del cargo. OBJETO SOCIAL: realizar por cuenta propia, o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, el reclamo y la cobranza de créditos de terceros en forma extrajudicial, judicial o gestiones judiciales, extrajudiciales y administrativas con directivas propias o de terceros; otorgar créditos, adquirir cartera de cuentas por cobrar de entidades financieras, crediticias y/o de cualquier rubro, y realizar sus respectivas gestiones de cobranzas judiciales o extrajudiciales. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que nos sean prohibidos por las leyes o por este contrato. DURACION: El término de duración de la sociedad será de 50 años, a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. SEDE SOCIAL: Calle COLON 185 4TO PISO OF. 44/45 de la ciudad de Resistencia. CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico-financiero será cerrado el 31 de marzo de cada año. Resistencia, 28 de octubre de 2015.

**C.P. María Inés Vallejos**

A/C Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 161.340

E:6/11/15

>\*<

**"BENITEZ GIL S.A."**

**EDICTO.-** Por disposición de Inspección General de Personería Jurídica y Registro Público de Comercio, en autos: **"BENITEZ GIL S.A. s/Insc. Estatuto Social"**, Expte. N°: E3-2015-3695-E; hace saber por un día que: Por Escritura Nro. 84 de fecha 02/07/2015, los Señores: Carlos Arturo BENITEZ GIL, DNI N°: 92.493.219, (CUIT-CUIL 20-92493219-9), paraguayo, casado en primeras nupcias con Lenny Judith Carrizo Martínez, de 49 años de edad, de profesión comerciante, nacido el día 01-05-1966, domiciliado en calle Avenida Alvear 45 de esta ciudad; Lenny Judith CARRIZO MARTINEZ, DNI N°: 94.679.995, (CUIT-CUIL 27-94679995-0), paraguaya, casada en primeras nupcias con Carlos Arturo Benitez Gil, de 46 años de edad, de profesión comerciante, nacida el día 08-02-1969, domiciliada en Avenida Alvear 45 de esta ciudad, han constituido una Sociedad Denominada "BENITEZ GIL S.A.", con sede Social en Calle Leandro N. Alem 201 de esta ciudad, con un plazo de duración de NOVENTA Y NUEVE (99) Años.- El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) – El objeto será ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a la compra, venta, intermediación, promoción, distribución, comercialización, importación, exportación y mercadeo de artículos de decoración, de lujo, joyería, artículos para el hogar, relojes y sus accesorios, artículos personales de cuero, ropas, zapatos, indumentarias de todo tipo, electrodomésticos, equipos electrónicos, vehículos de todo tipo y sus partes, repuestos, accesorios, licores, alimentos y cualquier otro relacionado con el estilo de vida y necesidades personales, profesionales y ejecutivas de las personas. Del mismo modo podrá dedicarse a la producción, ensamblaje, arreglo, montaje, preparación, agregación de valor agregado y acondicionamiento de los bienes antes señalados, incluso actos comprendidos dentro del Artí-

culo 1881 del Código Civil y leyes de la Nación.- La Administración esta a cargo de un Directorio Compuesto por: Presidente y Director Titular: Carlos Arturo BENITEZ GIL, DNI N°: 92.493.219, domiciliada calle Avenida Alvear 45 de esta ciudad, Duración del Mandato: 3 ejercicios; Director Suplente: Lenny Judith CARRIZO MARTINEZ, DNI N°: 94.679.995, domiciliado en calle Avenida Alvear 45 de esta ciudad, Duración del Mandato: 3 ejercicios.- La Fecha de cierre del ejercicio el día treinta y uno (31) de marzo de cada año. Resistencia, Chaco, 4 de noviembre de 2015.

**C.P. María Inés Vallejos**

A/C Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 161.342

E:6/11/15

>\*<

**"DICARBEN S.A."**

**EDICTO.-** Por disposición de Inspección General de Personería Jurídica y Registro Público de Comercio, en autos: **"DICARBEN S.A. S/ Insc. Estatuto Social"**, Expte. N°: E3-2015-3696-E; hace saber por un día que: Por Escritura Nro. 84 de fecha 10/07/2015, los Señores Carlos Arturo BENITEZ GIL, DNI N°: 92.493.219, (CUIT-CUIL 20-92493219-9), paraguayo, casado en primeras nupcias con Lenny Judith Carrizo Martínez, de 49 años de edad, de profesión comerciante, nacido el día 01-05-1966, domiciliado en calle Avenida Alvear 45 de esta ciudad; Lenny Judith CARRIZO MARTINEZ DNI N°: 94.679.995, (CUIT-CUIL 27-94679995-0), paraguaya, casada en primeras nupcias con Carlos Arturo Benitez Gil, de 46 años de edad, de profesión comerciante, nacida el día 08-02-1969, domiciliada en Avenida Alvear 45 de esta ciudad, han constituido una Sociedad Denominada "DICARBEN S.A.", con sede Social en Calle Leandro N. Alem 201 de esta ciudad, con un plazo de duración de NOVENTA NUEVE (99) Años.- El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) – El objeto será ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: producción y comercialización de alimentos, lácteos, helados, cafeterías, panificados, cárnicos y de cualquier otro tipo, la realización de procesos comerciales e industriales, incluyendo fabricación, comercialización, importación y/o exportación de productos y servicios de todo tipo y naturaleza, especialmente gastronómicos.- Podrá comercializar servicios y productos de elaboración propia o de terceros en locales de venta directa al público o depósitos o plantas fabriles.- Podrá adquirir o vender franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de franquicia comercial, tanto en el ámbito de su país de origen como en el exterior, instalando unidades franquiciadas, adquiriendo en forma directa o a través de terceros los materiales, servicios y/o insumos que resulten necesarios o convenientes, agregación de valor agregado y acondicionamiento de los bienes antes señalados, incluso actos comprendidos dentro del Artículo 1881 del Código Civil y leyes de la Nación.- La Administración esta a cargo de un Directorio Compuesto por: Presidente y Director Titular: Carlos Arturo BENITEZ GIL, DNI N°: 92.493.219, domiciliada calle Avenida Alvear 45 de esta ciudad, Duración del Mandato: 3 ejercicios; Director Suplente: Lenny Judith CARRIZO MARTINEZ DNI N°: 94.679.995, domiciliado en calle Avenida Alvear 45 de esta ciudad, Duración del Mandato: 3 ejercicios - La Fecha de cierre del ejercicio el día treinta y uno (31) de marzo de cada año. Resistencia, Chaco, 4 de noviembre de 2015.

**C.P. María Inés Vallejos**

A/C Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 161.343

E:6/11/15